

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento, primera fase, en Valdepiélagos, ejecutadas por don Antonio Moya Ruiz, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—6.835)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de tres depósitos reguladores en Móstoles, ejecutadas por "Gutiérrez y Valiente, Construcciones en General, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—6.836)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento, primera fase, en Navalafuente, ejecutadas por don Pedro Sáez García, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—6.837)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua (obra civil) en el pueblo de Cenicientos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—6.987)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua (instalaciones) en el pueblo de Cenicientos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—6.988)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS GUARDIAS Y CABOS A EXTINGUIR DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 53 PLAZAS DE CABOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 8 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Valeriano Abad del Olmo.
- 2 — Marcial Acebes Fernández.
- 3 — Tomás Adán Santiago.
- 4 — Fernando Aguilera Monzón.
- 5 — Francisco Aguirre Ruiz.
- 6 — Eduardo Alamo Salinas.
- 7 — Gerardo Alba Moraleda.
- 8 — Antonio Alba Robles.
- 9 — Nicolás Albarrán Segovia.
- 10 — Santiago Alcalde Díez.

- 11 D. Emilio Alcoceba Lallana.
- 12 — Juan Cruz Alcoceba Lallana.
- 13 — Pedro Alonso Aguado.
- 14 — Andrés Alonso Rodríguez.
- 15 — Clemente Alonso Sopuerta.
- 16 — Antonio Alvarez Rodríguez.
- 17 — Juan José Alvaro Bayón.
- 18 — Rafael Aller Navarrete.
- 19 — Claudio del Ama Muñoz.
- 20 — Miguel Amate Aldehuela.
- 21 — Vicente Andrés Fraguas.
- 22 — Enrique Andrés Prieto.
- 23 — José María Andrés Serrano.
- 24 — Luis Antón Alvarez.
- 25 — José de Antonio González.
- 26 — Atilano Antuña García.
- 27 — Juan José Aparicio Ortega.
- 28 — Julián Arroyo García.
- 29 — Pedro Asanza Riofrio.
- 30 — Manuel Asensio de Diego.
- 31 — Bienvenido Atance Valero.
- 32 — Eugenio Avilés Avilés.
- 33 — Pedro Ayuso Torres.
- 34 — Jesús Azagra Labari.
- 35 — Manuel Bladán de Dios.
- 36 — Eduardo Barahona Ortiz.
- 37 — Martín Barcala Vázquez.
- 38 — Victoriano Bartolomé Gallego.
- 39 — Antonio Bartolomé Puebla.
- 40 — Pedro Becerra Lencero.
- 41 — Fernando Becerra Morillo.
- 42 — Tomás Bedoya Sanz.
- 43 — Antonio Beleña Alarcón.
- 44 — Saturnino Benayas Daganzo.
- 45 — Laurentino Benito Sancha.
- 46 — Luis Agapito Benito Yuste.
- 47 — Francisco Bernardo Bejarano.
- 48 — Ramón Berruguete Ruiz.
- 49 — Teodoro Blanco Alique.
- 50 — Isabelino Blanco Alvarez.
- 51 — Juan Blanco Chantar.
- 52 — Honorio Blanco García.
- 53 — Eduardo Blanco Morales.
- 54 — Alberto de Blas García.
- 55 — Angel Blázquez Gómez.
- 56 — Carlos Blázquez Herranz.
- 57 — Valentín Blázquez Márquez.
- 58 — Félix Botello Panadero.
- 59 — Manuel Briega Parrilla.
- 60 — Enrique Briones Gómez.
- 61 — Angel Bueno Fernández.
- 62 — Manuel Caballo Bautista.
- 63 — Ramón Caballo Santamaría.
- 64 — Luis Cabañas López.
- 65 — Angel Cabañas Sanz.
- 66 — Ricardo Cabello Romero.
- 67 — Francisco Calvo Abad.
- 68 — Emilio Calleja Roma.
- 69 — Fernando Camacho Hernando.
- 70 — Epifanio Camacho Marco.
- 71 — Jesús Camino Gómez.
- 72 — Vicente Campal Benito.
- 73 — Alfredo Campos González.
- 74 — Luis Campos González.
- 75 — Francisco Campón Vidal.
- 76 — Domingo Campos García.
- 77 — Nicasio Campos Prado.
- 78 — Francisco Campos Sánchez.
- 79 — Lázaro Rubén Canales Fernández.

- 80 D. Juan Cañada Herranz.
- 81 — Ildefonso Caravaca Palma.
- 82 — Luis Carbajo García.
- 83 — Juan Bautista Carballo Prieto.
- 84 — Augusto Caro Pacheco.
- 85 — Emilio Carrasco González.
- 86 — Eusebio Carro Sanz.
- 87 — Juan Antonio Casas Pérez.
- 88 — Pedro Casillas Fernández.
- 89 — Pedro Casillas Martín.
- 90 — Antonio Castañé Ballesta.
- 91 — Manuel Castaño Vera.
- 92 — Hermenegildo Benjamín Castellet Puerta.
- 93 — Fernando Castillejo La Puebla.
- 94 — Santiago Castillo Bravo.
- 95 — José María Castillo Mergelina.
- 96 — Manuel Castillo Ortiz.
- 97 — Eugenio Cendrero Díez-Castro.
- 98 — Rodrigo Cenjor García Alejo.
- 99 — Tomás Ciria García.
- 100 — Eugenio Claramunt Lucía.
- 101 — Juan Jesús Clemente Arroyo.
- 102 — Julián Clemente García.
- 103 — Maximiano Cordero Escaja.
- 104 — Angel Corral Molina.
- 105 — Jesús del Corral Sánchez.
- 106 — Germán Cortijo Pérez.
- 107 — Daniel Cruz Blanco.
- 108 — José Luis Cuadrado Letón.
- 109 — José Cubillo Poveda.
- 110 — Manuel Chafín González.
- 111 — Eduardo Díaz Casado.
- 112 — José Díaz Martínez.
- 113 — Cesáreo Díaz-Regañón Zamorano.
- 114 — Antonio Diego Cereza.
- 115 — Angel Evelio de Diego Romero.
- 116 — Víctor Díez Acevedo.
- 117 — Felipe Díez del Amo.
- 118 — Agustín Díez Villagrán.
- 119 — Juan Durán Casado.
- 120 — Roberto Entío Bravo.
- 121 — Fausto Escobedo Fernández.
- 122 — Alvaro Escarpa Calzada.
- 123 — Marcos Estébanez Sánchez.
- 124 — Alejandro Estévez Selles.
- 125 — Rafael Estrada Ibáñez.
- 126 — Teolindo Eva Barrera.
- 127 — Félix Fernández Alonso.
- 128 — José María Fernández Alvarez.
- 129 — Julián Fernández Blat.
- 130 — Julio Alfonso Fernández-Escribano Candel.
- 131 — José María Fernández Carbajosa.
- 132 — José Fernández Cortina.
- 133 — Rufino Fernández Chico.
- 134 — Pedro Fernández Fernández.
- 135 — Tomás Fernández Fernández.
- 136 — Francisco Antonio Fernández Figueroa.
- 137 — Dámaso Fernández Fraile.
- 138 — David Fernández Fuentes.
- 139 — Bernardino Fernández García.
- 140 — Manuel Fernández García.
- 141 — Esteban Fernández González.
- 142 — Juan Fernández Huete.
- 143 — José Luis Fernández Jareño.
- 144 — Feliciano Fernández Pasamontes.

- 145 D. Santiago Fernández Román.
 146 — Doroteo Fernández Sierra.
 147 — José Fernández Yébenes.
 148 — Manuel Ferrer Mangas.
 149 — Santiago Ferruz Insa.
 150 — Ignacio Flores Hernández.
 151 — Francisco Nicasio Flores Ponce.
 152 — José Luis Flores Tejera.
 153 — Fermín Folgueiras Crespo.
 154 — Julio Fonseca Martín.
 155 — Pablo de Frutos Moreno.
 156 — Santiago Jesús de la Fuente Curieses.
 157 — Adolfo Gabaldón Leal.
 158 — Fernando Galán González.
 159 — Saturnino Galván Montanero.
 160 — Víctor Gálvez Navamuel.
 161 — José Luis Gallego García.
 162 — José Antonio Gallego López.
 163 — Evaristo Gallego Navas.
 164 — Santiago Galletero Expósito.
 165 — José Gamero Aguado.
 166 — Félix García Borlaz.
 167 — Enrique García Calle.
 168 — Juan García Casado.
 169 — Segundo García Delgado.
 170 — Leopoldo García de Diego.
 171 — Enrique García Fernández.
 172 — Manuel García Gallardo.
 173 — Ángel García García.
 174 — Lorenzo García García.
 175 — Alejandro García Gómez.
 176 — Lope García Hernández.
 177 — Antonio García Hurtado.
 178 — Jesús García Lazareno.
 179 — Antonio García Madrid.
 180 — Juvenal García de Miguel.
 181 — Anastasio García Miravete.
 182 — Adrián García Puente.
 183 — Ricardo García Rebollo.
 184 — Fidel García Sánchez.
 185 — Victorino García Sánchez.
 186 — Eladio García Santos.
 187 — José Luis García Sanz.
 188 — Esteban García Vacas.
 189 — Sotero García Velasco.
 190 — Luis Garde Castellanos.
 191 — Manuel Garrido Melgar.
 192 — Baldomero Garrido Nieto.
 193 — Carlos Gasalla Rodríguez.
 194 — Francisco Gascón Sánchez.
 195 — Mateo Cigorro Casado.
 196 — Jesús Gil de Arana Navarro.
 197 — José Luis Gil de Mingo.
 198 — Miguel Gimeno Pedro.
 199 — José Luis Gómez Calderón.
 200 — José Gómez Carmona.
 201 — Enrique Gómez Fernández.
 202 — Gonzalo Gómez Fernández.
 203 — José Luis Gómez González.
 204 — Félix Francisco Gómez Montalvo.
 205 — Lucio Gómez Muñoz.
 206 — Eduardo González del Amo.
 207 — Luis Calixto González Díaz.
 208 — Juan González Galindo.
 209 — José Manuel González López.
 210 — Conceso González Martínez.
 211 — Juan González Martínez.
 212 — Víctor González Rodríguez.
 213 — Francisco González Sánchez.
 214 — Crescencio González San Roque.
 215 — Manuel González Vicente.
 216 — Francisco Grimau García.
 217 — Francisco Gutiérrez Bautista.
 218 — Fidel Gutiérrez Esteban.
 219 — Antonio Gutiérrez Ibáñez.
 220 — Antonio Gutiérrez Manzanos.
 221 — Emilio Gutiérrez Navarro.
 222 — Severiano Guzmán González.
 223 — Andrés Guzmán Sánchez.
 224 — José Heras Arribas.
 225 — Alberto Heras Estévez.
 226 — Eusebio de las Heras Garrido.
 227 — José Luis Heras Peñas.
 228 — Ladislao Hebrero Sáiz.
 229 — Sandalio Heras Yuste.
 230 — Manuel Hermosa Díez.
 231 — Máximo Hernández Aldea.
 232 — Galo Hernández Arias.
 233 — Carlos Hernández Díaz.
 234 — José Francisco Hernández Guzmán.
 235 — Gerardo Hernández Isidro.
 236 — Jacinto Hernández Hernández.
 237 — Antonio Hernández del Río.
 238 — Fermín Hernández Sánchez.
 239 — Gregorio Hernández Villamor.
 240 — Nicolás Herradón Marcos.
 241 — Aurelio Herranz Herranz.
 242 — Manuel Herreras Monge.
 243 — Víctor Herrero Gómez.
 244 — Justo Herrero Oreja.
 245 — Domingo Herrero Sancho.
 246 — Alfredo Hernández Ramfrez.
 247 — José Hidalgo Alcántara.
 248 — Juan Hidalgo Fernández.
 249 D. Luis Hormeño Aparicio.
 250 — Agustín del Hoyo Rodríguez.
 251 — Juan Izquierdo Esteban.
 252 — Máximo Izquierdo Montes.
 253 — Rafael Jato Baz.
 254 — Fulgencio Jiménez González.
 255 — Faustino Jiménez Hernández.
 256 — Alfredo Jiménez Lafuente.
 257 — Jesús Jiménez López.
 258 — Ricardo Jiménez López.
 259 — Dionisio Jiménez Navas.
 260 — Cipriano Jiménez Pérez.
 261 — Joaquín Jiménez Rubio.
 262 — Víctor Jiménez Ramos.
 263 — Miguel Jiménez Sánchez.
 264 — Desiderio Jorge Soblechero.
 265 — Manuel Juárez Viejo.
 266 — Pedro Labrador Mellado.
 267 — José Lage Sueiro.
 268 — José Ramón Lago Pasarón.
 269 — Andrés Lafina Salmerón.
 270 — Juan Francisco Lara Torres.
 271 — Luis Larios Pericet.
 272 — Ángel Laso Merino.
 273 — Ignacio Lázaro Garcillán.
 274 — Gabriel Lecina López.
 275 — León Victoriano Torrado.
 276 — Gonzalo Lillo Guillamón.
 277 — Antonio Linares Muñoz.
 278 — Jacinto Loma Caballero.
 279 — Antonio Longarela Utrilla.
 280 — Pedro López Domingo.
 281 — Ángel López Fernández.
 282 — Eduardo López Gutiérrez.
 283 — Matías López Herrera.
 284 — Agapito López Martín.
 285 — Luciano López Mon.
 286 — Esteban Juan López Mora.
 287 — Leoncio López Muñoz.
 288 — Dositeo López Núñez.
 289 — Enrique López Quiroga.
 290 — Jaime López Sepúlveda.
 291 — Marcelo López Sobrino.
 292 — Celestino López Vecino.
 293 — Pedro de Lorenzo Fernández.
 294 — Cipriano Lozano Lozano.
 295 — Emiliano de Llano Meléndez.
 296 — Marcelo de Llano Pastor.
 297 — José Luis Llanos Carreño.
 298 — Félix Llorente Francisco.
 299 — Balbino Macías Martín.
 300 — Ricardo Majadas Majadas.
 301 — Alfredo Majolero Miguel.
 302 — Belisario Mangas Pedraza.
 303 — Ángel Mangas Rico.
 304 — Dámaso Manzanos Martín.
 305 — Francisco Marcos Amor.
 306 — Luis Marcos Yepes.
 307 — José Marín Contador.
 308 — Francisco Marín Pérez.
 309 — José Luis Martín Alvaro.
 310 — Rufino Martín Blanco.
 311 — Mariano Martín Blázquez.
 312 — Eulalio Martín Campos.
 313 — Horacio Martín Díaz.
 314 — Julián Martín García.
 315 — Francisco Martín Gómez.
 316 — Luis Martín González.
 317 — Manuel Martín Hernández.
 318 — Teodoro Martín Hernández.
 319 — Luis Martín Iglesias.
 320 — Emigdio Martín Jiménez.
 321 — Jesús Martín Jiménez.
 322 — Valentín Martín Martín.
 323 — Jesús Martín Moreno.
 324 — Rafael Martín Muñoz.
 325 — Francisco Martín Peñaballa.
 326 — Julián Martín de Serranos Martín.
 327 — Mariano Martín Vázquez.
 328 — Félix Martínez Daimiel.
 329 — Eusebio Martínez González.
 330 — Manuel Martínez Ortiz.
 331 — Diego Martínez Rodrigo.
 332 — Fabriciano Martínez Valiente.
 333 — Jesús de la Mata García.
 334 — Remigio Medina Ballesteros.
 335 — Modesto Melero Fernández.
 336 — Evaristo Melquizo Palafox.
 337 — Francisco Méndez Martín.
 338 — Timoteo Mendieta Ibarra.
 339 — José María Merino Gómez.
 340 — Juan José Merlo Ruiz.
 341 — Emilio Meroño Bravo.
 342 — Ildefonso Miguel de Miguel Ecija.
 343 — Evelio Miguel Llorente.
 344 — Manuel Mogica Mayor.
 345 — Domingo Moldes Granja.
 346 — Marco Antonio Molinero Thonon.
 347 — Alejo Molpeceres Alvarez.
 348 — Pedro Montañés Duque.
 349 — Laurentino Montero Montero.
 350 — José Montoro López.
 351 — Santiago Morado Zurdo.
 352 — Aurelio Moral Rodríguez.
 353 — Tomás Morales Almarza.
 354 D. Antonio Moreno Gascó.
 355 — Antonio Morente López.
 356 — Alfonso Mosteyrín Tovar.
 357 — Pedro Moya Olea.
 358 — Jaime Muñoz Fernández.
 359 — José Esteban Muñoz Morales.
 360 — Ángel Mur Martínez.
 361 — Santiago Murillo Hoyas.
 362 — Antonio Navarro Alvarez.
 363 — Ramón Navarro Conde.
 364 — Rafael Navarro Serrano.
 365 — Ciriaco Nicolás Galán.
 366 — Teodoro Nicolás Galán.
 367 — Germán Nieto González.
 368 — Francisco Núñez Rúa.
 369 — Fabriciano de Obesso Serranos.
 370 — Ricardo Olivares.
 371 — Eduardo Olivares Muñoz.
 372 — Rafael del Olmo Gamo.
 373 — Miguel Olmo Luna.
 374 — Manuel Olmo Martins.
 375 — José Luis Ortega Carrasco.
 376 — Antonio Ortega Fernández.
 377 — Santiago Ortega Gómez.
 378 — Constanza Ortega Ortega.
 379 — Julián Ortega Redondo.
 380 — Tomás Ortiz Lozano.
 381 — Francisco Osma García.
 382 — José Manuel Oteo Zatón.
 383 — Bonifacio Oteo Zatón.
 384 — José Luis Pablo Chamorro.
 385 — Felipe Pablos Pablos.
 386 — Tesifón Páez Barranco.
 387 — Marino Páez García.
 388 — Emilio Page Antón.
 389 — Dionisio Page García.
 390 — Fernando Pajuelo Gil.
 391 — Honorio Palmeiro Ferreiro.
 392 — José María Paredes Peña.
 393 — Miguel Parejo Blanco.
 394 — Pedro Paricio Aspas.
 395 — Francisco Pariente Velázquez.
 396 — Manuel Parra Fraile.
 397 — Enrique Parrilla Muñoz.
 398 — Demetrio Pastor Antón.
 399 — Rafael Pastor Moya.
 400 — Moisés Patón Castro.
 401 — Julián de Pedro Gutiérrez.
 402 — Isidoro Pelegrina Pelegrina.
 403 — Juan Bautista Pello Rey.
 404 — Quintín Peña Hernández.
 405 — Epifanio Peña Machín.
 406 — Rolando Peña Vera.
 407 — Antonio Perales Fuente.
 408 — Manuel Perea Montero.
 409 — Pablo Peregrina Gómez.
 410 — Conrado Pérez Antón.
 411 — Francisco Pérez Cerezo.
 412 — Carlos Pérez Calvo.
 413 — Félix Pérez Gómez.
 414 — Miguel Pérez Gómez.
 415 — Dionisio Pérez Herrero.
 416 — Juan Rufino Pérez Jiménez.
 417 — José Pérez López.
 418 — Paulino Pérez López.
 419 — Horencio Pérez Maxedo.
 420 — Francisco Pérez Morales.
 421 — Higinio Pérez Vázquez.
 422 — Asterio Ángel Pericacho Mediero.
 423 — Alfredo Clemente Pindado Castejón.
 424 — Jacinto Petit Alcántara.
 425 — Manuel Picazo Casado.
 426 — José Pindado García.
 427 — José María Pingarrón López.
 428 — Antonio Pineda Dávila.
 429 — Ángel Pinzolas Marín.
 430 — Manuel Piñeiro Fernández.
 431 — Ovidio Plaza Martínez.
 432 — Manuel Polo Díez.
 433 — José Polo Ramos.
 434 — Carlos Pozas Rodríguez.
 435 — Victoriano del Pozo Bravo.
 436 — Gaudencio del Pozo Jiménez.
 437 — Teodoro del Poazo San Segundo.
 438 — Tomás Prados Carrasco.
 439 — José Prados García-Caro.
 440 — Francisco Prat Jiménez.
 441 — Luis Prieto Domínguez.
 442 — Juan Quirós Sahogar.
 443 — Manuel Rabadé Paredes.
 444 — Antonio Ramos González.
 445 — Luis Ramos Peralta.
 446 — Florencio Ranz Pérez.
 447 — Joaquín Recio Pañero.
 448 — Macario Retamal Morcuende.
 449 — Cándido Revilla Chinchón.
 450 — Federico Reyter Planas.
 451 — Fernando del Rey Moreno.
 452 — Teodorino Reyero Pinto.
 453 — Pedro Rianza Lozano.
 454 — Emilio Richante Rubio.
 455 — Jesús Riello Irimia.
 456 — Carlos Rincón Albarrán.
 457 — Luis Rincón González.
 458 — Ángel del Río Andrés.
 459 D. Pablo Rius Romero.
 460 — Manuel Riveira Castillo.
 461 — Benito Rivera García.
 462 — José Luis Rivero Sancho.
 463 — Aurelio de Roa Robles.
 464 — Pedro Robles Fuentes.
 465 — Jesús Robles Herrero.
 466 — Pedro Rocha Landa.
 467 — Antonio Rodríguez Bravo.
 468 — Jaures Julián Rodríguez Bueno.
 469 — Santiago Rodríguez Campaya.
 470 — Juan José Rodríguez Cardona.
 471 — Francisco Rodríguez Conde.
 472 — Antonio Rodríguez Fernández.
 473 — Luis Rodríguez González.
 474 — Basiliano Rodríguez López.
 475 — Leonardo Rodríguez Montes.
 476 — Gregorio Rafael Rodríguez Navarro.
 477 — José María Rodríguez Prieto.
 478 — Carlos Rodríguez Rodríguez.
 479 — Jesús Rodríguez de la Rosa.
 480 — José Rodríguez Velázquez.
 481 — Gregorio Rojo García.
 482 — Máximo Rojo Peña.
 483 — Félix Romano Marcos.
 484 — Antonio Romero Alonso.
 485 — Juan Rueda Asensio.
 486 — Serafín Ruiz Asensio.
 487 — Julián Ruiz Asensio.
 488 — Joaquín Ruiz Elizalde.
 489 — Manuel Ruiz Ruiz.
 490 — Fortunato Ruiz Pascual.
 491 — Saturnino Sacristán Gozalo.
 492 — Julio Sáez Campoamor.
 493 — Gerardo Sáez Herráez.
 494 — Hilario Sáinz Torres.
 495 — Onésimo Sáiz Ajo.
 496 — Manuel Sáiz Carralero.
 497 — Aníbal Salas Fernández.
 498 — Domicio Salcedo González.
 499 — Francisco Salmerón Clemente.
 500 — Jacinto San Juan Bergón.
 501 — Pedro Sánchez Barrantes.
 502 — Gregorio Sánchez Blázquez.
 503 — Diego Sánchez Campos.
 504 — Félix Sánchez García.
 505 — Manuel Sánchez Gómez.
 506 — Luis Sánchez Jiménez.
 507 — Elías Justiniano Sánchez Parra.
 508 — Pedro Sánchez Pérez.
 509 — Eleuterio Sánchez Prieto.
 510 — Emilio Sánchez Santacruz.
 511 — Jesús Sánchez Sánchez.
 512 — Antonio Sánchez Santos.
 513 — Alfonso Sánchez Yncal.
 514 — José María Santa María García.
 515 — Manuel Santa María García.
 516 — Santiago Santiago Pérez.
 517 — Miguel Enrique Santiuste Casado.
 518 — Evaristo de Santos Otones.
 519 — Teófilo Sanz Ajo.
 520 — Valerico Sanz García.
 521 — Demetrio Sanz Gómez.
 522 — Hilario Sanz Herranz.
 523 — José Sanz Martín.
 524 — Raimundo Sanz Martín.
 525 — José Sanz Ugena.
 526 — Félix Segovia Herrera.
 527 — José Segovia Herrera.
 528 — Fernando Serrano Moratilla.
 529 — Francisco Sierra García.
 530 — José Simón Rodríguez.
 531 — Santiago Sobaco del Amo.
 532 — Francisco Sobrino Otero.
 533 — Pedro Sobrino Palma.
 534 — Hilario Soler Crespo.
 535 — Carlos Jesús Somoza Díaz.
 536 — Ángel Sopena Pérez.
 537 — Policarpo Soriano Sánchez.
 538 — Eliseo Suela Cuadrado.
 539 — Teodoro Talavera de la Iglesia.
 540 — Jaime Tapia Pérez.
 541 — Tomás Tavira Golas.
 542 — Eutiquio Tejedor Delgado.
 543 — Manuel Tello Cardeta.
 544 — Pascual Tello Cardeta.
 545 — Manuel Teresa Batanero.
 546 — Raúl Teruel Cifuentes.
 547 — Tomás Teruel Román.
 548 — Jesús Timón Martín.
 549 — Juan Tomé Losada.
 550 — Santiago Toro de la Puebla.
 551 — Juan Torrecilla Rodríguez.
 552 — Antonio Torrejón Mejía.
 553 — Julio Torrejón Tubilla.
 554 — Pedro Manuel Trilla Salvador.
 555 — José Antonio Trillo Martínez.
 556 — Benito Miguel Urbón Armero.
 557 — I. Lorenzo Valencia Vaquero.
 558 — Fidel Valero Raposo.
 559 — Gonzalo Valladolid Iglesias.
 560 — Fernando Valle del Prado.
 561 — Cruz Vaquerizo González.
 562 — Florencio Vaquero Carrasco.
 563 — Antonio Vaquero Pascual.

- 564 D. Germán Vaquero Pascual.
- 565 — Angel Vega Patallo.
- 566 — Silverio Velayos Jiménez.
- 567 — Francisco Vélez Barata.
- 568 — José Viana Torres.
- 569 — Antonio Villa Espinosa.
- 570 — Hermágoras Villa Rodríguez.
- 571 — Arturo Villanueva Carreras.
- 572 — Aurelio Villaverde Jiménez.
- 573 — Agapito Isidro Viñas Martínez.
- 574 — Emilio Vivas Lázaro.
- 575 — Alfonso Vizán Morán.
- 576 — Florencio Yubero Antón.
- 577 — Gil Yuberto Barca.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma tres de la convocatoria:

- D. José Joaquín Conde Aristi.
- Pablo Sánchez Mateos Cruz.
- Pedro Sanz Lozano.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria:

- D. Rafael Arenas Martínez.
- Sebastián Charneco Ponce.
- Manuel Fernández Bravo Belmonte.
- Mariano Gutiérrez Alonso.
- José Antonio Hernández Sánchez.
- José Martín Calvo.
- José Manuel Martínez de la Llave.
- Luis Peira García.
- Francisco Plana Tenajas.
- Miguel Angel Portillo García.
- Gregorio Rivas Justo.
- Agustín Rodao Díaz.
- Mariano Ruiz Sánchez.
- Pablo Rojano Vargas.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.744)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE CELADORAS Y CUATRO DE VIGILANTES MASCULINOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 9 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidentencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Celadoras y Vigilantes masculinos del Servicio de Asistencia Social:

Celadoras:	Puntos
1 D. Isabel Suárez Jordán	9,—
2 — María Pilar Rico Gallego	8,50
3 — Esperanza Posada García	8,—
4 — Teresa Bruna Bailén	8,—

Vigilantes masculinos:	Puntos
1 D. Gerardo Fernández Llorente	10,—
2 — José Rodríguez Marrón	9,50
3 — Andrés Sánchez Recuero	9,—
4 — Jesús Pozo Sánchez	8,50

De conformidad con lo que se determina en la norma 10 de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique la presente en el Boletín Oficial de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Carmen Rodríguez Castañeira. (O.—6.742)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA
Objeto: Parcela número 14 de la zona industrial de Villaverde.
Tipo: 7.911.540 pesetas.
Garantía provisional: 109.116 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 14 de la zona industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.743)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "CLUB LAS ENCINAS DE BOADILLA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Club las Encinas de Boadilla"; y

Resultando que por la Organización Sindical fué remitido a esta Delegación, a efectos de su oportuna homologación, el texto de referido Convenio redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ella y demás documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente Ley de 19 de diciembre de 1973 ni con los Decretos de 8 de abril y 17 de noviembre de 1975, en relación con el contenido de la disposición adicional tercera de la precitada Ley y demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la conformidad del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo resultando aconseja la conveniencia de accederse a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Club las Encinas de Boadilla".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical de Empresa del "Club las Encinas de Boadilla"

Artículo 1.º **Ambito de aplicación.**—El presente Convenio será de aplicación

al centro de trabajo "Club las Encinas de Boadilla", y a todos los centros que en el futuro puedan crearse en la provincia de Madrid.

Art. 2.º **Ambito personal.**—El Convenio afecta a todo el personal de administración, actividades, campamento, mantenimiento y seguridad que presten actualmente sus servicios, así como el que se incorpore durante el período de vigencia del presente Convenio, con las exclusiones legales, más el personal eventual y aquellas otras personas que por sus condiciones especiales de trabajo no cubran la jornada laboral especificada en este Convenio, así como todo el personal de las concesiones que el Club da a explotar a particulares.

Art. 3.º **Vigencia.**—El presente Convenio se considerará en vigor a todos los efectos desde el día 1.º de junio de 1976, con independencia del día de su publicación.

Art. 4.º **Duración.**—La duración del presente Convenio será de dos años, a contar desde el día de su entrada en vigor.

Art. 5.º **Prórroga.**—El presente Convenio Colectivo puede prorrogarse por la tática por años naturales, mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes con una antelación de tres meses a la fecha de su vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Art. 6.º **Revisión y rescisión.**—La revisión o rescisión del presente Convenio deberá proponerse mediante la oportuna denuncia por escrito dirigida a la autoridad laboral competente. Dicho escrito se formulará, como mínimo, con tres meses de antelación a la expiración del Convenio o de una de sus prórrogas, e incluirá copia del acuerdo adoptado al efecto por la representación correspondiente, debiendo razonarse en el mismo las causas que determinan la revisión o rescisión solicitada.

Art. 7.º **Absorción.**—Las mejoras económicas de este Convenio, podrán ser compensadas o absorbidas con los aumentos de retribución que se establezcan por disposición legal de cualquier índole o rango.

Art. 8.º **Reglamentación de trabajo.**—Todo el personal continuará encuadrado en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Locales de Espectáculos y Deportes.

Art. 9.º **Jornada laboral.**—Se establece con carácter general la jornada laboral continuada de siete horas diarias para todo el personal, o sea cuarenta y dos horas semanales, como se viene realizando en la actualidad.

Art. 10. **Salario Convenio.**—Sobre el salario que actualmente se viene abonando a cada uno de todos los empleados del "Club las Encinas de Boadilla", se acuerda un aumento del 15 por 100 anual sobre salarios reales netos, garantizando 3.000 pesetas como mínimo para aquellas personas a las que el 15 por 100 no les represente esta cantidad. Dicho aumento se reflejará como plus de Convenio en la nómina.

Art. 11. **Antigüedad.**—Se abonará con arreglo al artículo 43 de la vigente Ordenanza de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes.

Art. 12. **Retribuciones periódicas de vencimiento superior al mes.**—Se seguirán percibiendo dos pagas, una en julio y otra en diciembre, cuya cuantía será de una mensualidad real neta.

Art. 13. **Vacaciones.**—Todo el personal afectado por este Convenio tendrá de vacaciones treinta días naturales anuales. Serán preferentemente durante los meses de verano.

Art. 14. **Enfermedad o accidente.**—El Club abonará a su personal que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria por enfermedad común o accidente de trabajo, un complemento salarial hasta el 100 por 100 de su salario real durante tres meses.

Art. 15. **Revisión anual.**—Al finalizar el primer año de vigencia del presente Convenio, las retribuciones del mismo se incrementarán con el porcentaje de aumento del índice del coste de vida dado por el Instituto Nacional de Estadística para la provincia de Madrid. Dicho aumento se considerará neto sobre salarios netos.

Art. 16. **Uniformes.**—Tal como exige la Empresa y se viene haciendo en la actualidad.

Art. 17. **Categorías laborales y bases salariales.**—Dada la disparidad de salarios base que existen dentro de las mismas categorías laborales, es deseo de ambas representaciones establecer las bases para que en un futuro próximo se pueda igualar a los trabajadores en los mencionados salarios base y dentro de cada categoría laboral, dando como comenzados los estudios desde esta fecha para lograr la equiparación.

Art. 18. **Comisión de interpretación y vigilancia del presente Convenio.**—Sin perjuicio de las funciones atribuidas a la autoridad laboral, se crea una Comisión Mixta integrada por dos Vocales Económicos y dos Sociales, designados en su momento, para emitir dictámenes o actuar en la forma que reglamentariamente corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Convenios Colectivos y disposiciones concordantes sobre dudas, discrepancias y conflictos que pudieran derivarse de este Convenio. Esta Comisión será presidida por el Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo o persona en quien el mismo delegue.

Art. 19. **Repercusión en precios.**—A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, ambas partes declaran que las mejoras económicas pactadas en el presente Convenio no tendrán repercusión en los precios de los servicios.

Madrid, 4 de octubre de 1976. (G. C.—8.767)

MINISTERIO DE COMERCIO
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS Y COSTOS

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de NOVIEMBRE de 1976:

Artículos	Pesetas kilo
Azúcares:	
Terciada	32,30
Blanquilla a granel	32,50
Blanquilla envasada en bolsitas de medio, uno y dos kilos	34,50
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	46,80
Pilé	32,80
Granulada especial	32,80
Granel cortadillo	36,10
Cortadillo envasada en cajas de un kilo	39,10
Cortadillo estuchada	45,60
Refinada a granel	36,60
Glass	39,60

Cafés:
Superior natural: 1 kilogramo, 265 pesetas; 500 gramos, 132,50 pesetas; 250 gramos, 66,25 pesetas; 100 gramos, 26,50 pesetas; 50 gramos, 13,25 pesetas.

Corriente natural: 1 kilogramo, 245 pesetas; 500 gramos, 122,50 pesetas; 250 gramos, 61,25 pesetas; 100 gramos, 24,50 pesetas; 50 gramos, 12,25 pesetas.

Popular natural: 1 kilogramo, 225 pesetas; 500 gramos, 112,50 pesetas; 250 gramos, 56,25 pesetas; 100 gramos, 22,50 pesetas; 50 gramos, 11,25 pesetas.

Superior torrefacto: 1 kilogramo, 249 pesetas; 500 gramos, 124,50 pesetas; 250 gramos, 62,25 pesetas; 100 gramos, 25 pesetas; 50 gramos, 12,50 pesetas.

Corriente torrefacto: 1 kilogramo, 229 pesetas; 500 gramos, 114,50 pesetas; 250 gramos, 57,25 pesetas; 100 gramos, 23 pesetas; 50 gramos, 11,50 pesetas.

Popular torrefacto: 1 kilogramo, 211 pesetas; 500 gramos, 105,50 pesetas; 250 gramos, 52,75 pesetas; 100 gramos, 21 pesetas; 50 gramos, 10,50 pesetas.

Piezas de pan:
Flama (V. E.) de 80 gramos, 4,00 pesetas; de 125 gramos, 5,00 pesetas; de 250 gramos, 10,00 pesetas; de 375 gramos, 15,00 pesetas; de 750 gramos, 27,00 pesetas; de 1.000 gramos, 36,00 pesetas.
Candeal (V. E.) de 750 gramos, 40,00 pesetas; de 1.000 gramos, 38,00 pesetas.
Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados, serán los siguientes:

Aceites:	Pesetas litro
Girasol, refinado y envasado ...	62,00
Sofa, refinado y envasado ...	47,00
Refinado y envasado, mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet ...	60,00

PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

Leche pasteurizada	
En botellas de vidrio:	
	Pesetas litro
Un litro ...	24,00
Medio litro ...	12,50
Cuarto litro ...	7,00
En cartón (Tetra-Pak):	
Un litro ...	25,00
Medio litro ...	13,00
En cartón (Prismático):	
Un litro ...	26,50
Medio litro ...	14,50
En bolsas de plástico:	
Un litro ...	24,50
Medio litro ...	12,50
En botellas de plástico:	
Un litro ...	27,00
Medio litro ...	14,50
Leche concentrada a 1/4 volumen	
En botellas de vidrio:	
Un litro ...	98,00
Medio litro ...	49,50
Cuarto litro ...	25,50
En botellas de plástico:	
Un litro ...	101,50
Medio litro ...	52,00
Cuarto litro ...	27,50
En cartón (Prismático):	
Dos litros ...	198,00
Un litro ...	100,00
Medio litro ...	51,00
Cuarto litro ...	26,50
Leche concentrada a 1/5 volumen	
En botellas de vidrio:	
Un litro ...	122,00
Medio litro ...	62,00
Cuarto litro ...	31,50
En botellas de plástico:	
Un litro ...	126,00
Medio litro ...	64,50
Cuarto litro ...	33,50
En cartón (Prismático):	
Dos litros ...	248,00
Un litro ...	124,50
Medio litro ...	63,50
Cuarto litro ...	32,50

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta). El importe del presente anuncio será

de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 13 de octubre de 1976. — El Director general (Firmado). (G. C.—8.648) (O.—6.599)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

RESOLUCION de 31 de octubre de 1976 por la que se anuncia un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de terminación de la primera fase del edificio para servicios del Ministerio de Hacienda en Madrid, calle Montera, número 18.

En virtud de lo autorizado por la Orden ministerial de fecha 28 de octubre de 1976, se anuncia el concurso-subasta, con calificación de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de terminación de la primera fase del edificio para servicios del Ministerio de Hacienda en Madrid, calle Montera, número 18, con un presupuesto de contrata de diez millones ochocientos treinta y tres mil trescientas diez pesetas (10.833.310 pesetas) y con un plazo de ejecución de cuatro meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que se termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán acreditar estar clasificados en los subconceptos C-4, I-9 y J-2, en la categoría C).

La fianza a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a doscientas dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas (216.666 pesetas).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de tres pesetas, admitiéndose hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los diez días, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", debiéndose presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las empresas que hayan sido admitidas previamente, tendrá lugar solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9, segunda planta, al tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figuran, entre otros, el requisito de acreditar experiencia en la realización de obras de reforma y acondicionamiento interior de edificios de uso público en plazo no superior a cinco años, con una superficie construida en cada edificio no inferior al 80 por 100 de la que corresponde al inmueble; fijándose, a dichos efectos, la citada superficie mínima en mil trescientos metros cuadrados (1.300 metros cuadrados). Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el facultativo superior director de las obras, vi-

sada por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 31 de octubre de 1976. — El Director general, José María Concejo Alvarez. (G. C.—8.634) (O.—6.593)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Julián Camacho García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente. — Ejercicio

IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

1.874/76.—Pavimentos Deportivos, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 7.—1970 a 1974.

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA

2.088/76.—Jesús Lobillo Ríos.—Parque la Colina, bloque 6, cuarto A.—1971.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO

2.122/76.—Antonio Pazos Estébanez.—Magallanes, 7.—1971 y 1972.

IMPUESTO TRABAJO PERSONAL

1.858/76.—Julio García Herrero.—Postigo de San Martín, 7.—1968.

1.875/76.—Julio García Herrero.—Postigo de San Martín, 7.—1966.

1.876/76.—Manuel Garde Falero.—Avenida de Ramón y Cajal, 68.—1967.

1.877/76.—Julio García Herrero.—Postigo de San Martín, 7.—1967.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1.886/76.—Alpha Internacional Muebles, S. A.—Lagasca, 95.—1973.

1.899/76.—Zen Nippon Ibérica, S. L.—Espronceda, 39.—1969.

1.900/76.—Zen Nippon Ibérica, S. L.—Espronceda, 39.—1970.

1.901/76.—Zen Nippon Ibérica, S. L.—Espronceda, 39.—1971.

IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS

1.433/76.—Julio González Alamo.—Bravo Murillo, 64.—1968-69.

1.788/76.—José Luis López Echeandía. Tutor, 13.—1969.

1.794/76.—Joaquín Quiroga Núñez.—Acenchal, 1.—1969.

1.799/76.—Antonio de las Heras Tarancón.—Julio Aguirre, 3.—1969.
1.804/76.—Bernardo Merino Habich.—Duque de Sesto, 30.—1969.
1.823/76.—Antonio Delgado Cosme.—Sombrerería, 1.—1969.
1.913/76.—Valeriano Rodríguez Herranz.—Avenida de Lisboa, 16.—1967.
1.951/76.—J. Sánchez Pérez.—Ciudad de San Pablo, bloque 50.—1969.
2.021/76.—Víctor del Valle Ovillo.—Los Monegros, 5.—1973.
2.028/76.—María Luisa García Luna.—Victoria, 16.—1973.
2.038/76.—Manuel Sanz Martín.—Alejandro Morán, 65.—1973.
Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G. C.—8.646)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

La empresa "Villagás Instalaciones y Servicios, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 8, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la Urbanización Montegolf, de Collado Mediano (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalaciones de gas propano centralizadas de "Villagás Instalaciones y Servicios, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de seis depósitos enterrados de 20.000 litros cada uno, válvulas de seguridad, vaporizadores, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 459 viviendas unifamiliares.

— El importe de este proyecto representará 5.794.332 pesetas (depósitos, vaporizadores y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo considere oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 19 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.678) (O.—6.616)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

OFICINA DE PRENSA

NOTA INFORMATIVA

SORTEO DE MOZOS REEMPLAZO 1976

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976 y agregados al mismo, tendrá lugar a las nueve horas del domingo día 21 del actual, en los siguientes lugares:

CAJA DE RECLUTA N.º 111.—Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 (carretera de Extremadura).

CAJA DE RECLUTA N.º 112.—Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso).

CAJA DE RECLUTA N.º 113.—Acuartelamiento del Parque Central de Ingenieros (Villaverde). Entrada por Ciudad de los Angeles.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

DATOS DE INTERES PARA LOS MOZOS

Los días 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 estarán expuestas las listas ordinales preparadas para el sorteo por cada Caja de Acuartelamientos antes expresados, pudiendo ser consultados de nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas de cada uno de dichos días.

Las reclamaciones que autoriza el artículo número 463 del Reglamento del Servicio Militar, podrán ser formuladas por los mozos hasta las catorce horas del día 15 del mismo mes, no pudiendo ser modificada la situación del personal en las listas después de este plazo, aunque hubiese error en la fecha de nacimiento.

Desde el martes día 16 de noviembre a partir de las trece horas y hasta el sábado día 20, entre las nueve horas y las catorce horas, estarán las listas nuevamente expuestas rectificadas y numeradas en los mismos lugares.

El resultado del sorteo en las listas mencionadas podrá ser consultado:

Desde el día 28 de noviembre hasta el 3 de diciembre (ambos inclusive), desde las nueve hasta las catorce y desde las dieciséis hasta las veinte horas, en los citados Acuartelamientos.

Desde el día 5 de diciembre en adelante, de nueve a catorce horas, en los locales de las Cajas de Recluta (paseo Reina Cristina, número 5).

Los cambios de llamamiento en casos de extrema necesidad pueden ser solicitados en las Cajas de Recluta con los impresos que en ellas se proporcionan.

Medios de transportes públicos para desplazarse a los lugares de exposición de listas y sorteo:

Para Campamento: Metro a Campamento. Autobuses números 36 y 39.

Para El Goloso: Metro a plaza de Castilla. Autobuses a Colmenar Viejo (en calle Mateo Inurria).

Para Villaverde: Autobuses números 22, 76 y 86.

Madrid, noviembre de 1976. (G. C.—9.241)

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 70.297, 78.126 y 92.345 de registro, correspondientes a 23 de octubre de 1972, 31 de enero de 1973 y 11 de agosto de 1973, constituidos por "Ingeniería Urbana, S. A.", en metálico, por unos importes de 37.850, 10.000 y 15.000 pesetas, respectivamente. (Refs.: 2.089 y 2.090/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor el efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—4.995)

DELEGACION DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Servicio Provincial de Burgos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Eduardo Rubio de Haro, vecino de Madrid, calle Geranios, número 10, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de dicha provincia, remita a este Servicio Provincial de ICONA en Burgos, plaza de Alonso Martínez, número 7, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda Jurado don Alejandro Cuende en el río Arlanza, por pescar en tramo acotado sin el correspondiente permiso en el término municipal de Contreras, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 8 de octubre de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial (Firmado). (G. C.—8.576)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carmen Dfiez Pascual, cuyo último domicilio conocido era en la calle Cisne, número 1, de Madrid, inculpada en el expediente número 72/75, instruido por aprehensión de automóvil "Volkswagen" B-627.159 y aprehensión de "Seat 600-A" A-5944-C, mercancía valorada en 65.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diecisiete horas del día 24 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosela por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—8.644)

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Serradillas Domínguez, con último domicilio conocido en la calle de Francisco Navacerrada, núm. 57, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 27 de octubre de 1976, al conocer el expediente núm. 61 del año 1973, acordó, en cuanto al señor Serradillas se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—8.639)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Aprobados por este Ayuntamiento la rectificación de las Ordenanzas Fiscales reguladores de los Impuestos sobre Recogida de Basuras y Cementerio Municip-

pal, ambos documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento expuestos al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 9 de octubre de 1976.—El Alcalde, Armando Marcos Alonso. (G. C.—8.892) (X.—8.068)

MOSTOLES

Don José Luis Moreno Arráez solicita autorización para instalar una pollería-huevería en la calle Río Genil, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.837) (O.—6.748)

Don José Antonio Viana Sánchez solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta de electrodomésticos, muebles y menaje de cocina, en Alfonso XII, sin número (edificio Francia, 2).

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.836) (O.—6.747)

ROBREGORDO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 10.000 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Robregordo, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.838) (O.—6.749)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 1, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 6 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Navalagamella, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.839) (O.—6.750)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosario Díaz Delgado ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Clavel, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.840) (O.—6.751)

VILLA DEL PRADO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Benilde Rodríguez García ha solicitado licencia para la instalación receptora de gasóleo tipo "C".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villa del Prado, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.919) (O.—6.826)

MOSTOLES

Don Manuel Blanco Hernando solicita autorización para instalar oficina de alquiler de coches con o sin conductor, calle Río Jarama, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.916) (O.—6.824)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en Pintor Velázquez, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.906) (O.—6.814)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento en la calle Pintor Velázquez, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.907) (O.—6.815)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en avenida Alcalde de Móstoles, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.908) (O.—6.816)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en España, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.909) (O.—6.817)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en paseo de Goya, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.910) (O.—6.818)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento en la calle Salcillo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.911) (O.—6.819)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en avenida Alcalde de Móstoles, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.912) (O.—6.820)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en Pintor Velázquez, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.913) (O.—6.821)

Don Braulio Burgos Lirola solicita autorización para instalar tejidos y confecciones, señoras, caballeros y niños, en la calle de Badajoz, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 5 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.914) (O.—6.822)

Don Alfredo Moya Osma solicita autorización para instalar venta aparatos y materiales de saneamiento, calle Alfonso XII, bloque 3, locales B-C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 5 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.915) (O.—6.823)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento en la calle Salcillo, números 3 y 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.905) (O.—6.813)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en Miguel Ángel, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.903) (O.—6.811)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en Alcalde de Móstoles, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.904) (O.—6.812)

Don Félix Gómez Hernández solicita autorización para instalar oficina de venta de pisos, calle Estocolmo, 3, 2.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.898) (O.—6.806)

Don Alfonso Vargas Hernández solicita autorización para instalar taberna, calle Veracruz, 24.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.899) (O.—6.807)

Doña Paloma Alonso Moutón solicita autorización para instalar venta menor de librería y papelería, calle Pablo Picasso, número 5 "Parque Estoril II".

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.900) (O.—6.808)

Don Doroteo Naranjo González solicita autorización para la apertura de un establecimiento destinado a venta de material eléctrico en la calle Antonio Hernández, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.901) (O.—6.809)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en Pintor Velázquez, 4 y 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.902) (O.—6.810)

Don Julián García Merín solicita autorización para instalar venta menor de ferretería, paseo de Goya, 22.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.896) (O.—6.804)

Doña Encarnación Cuadrado González solicita autorización para instalar venta menor de juguetes y confección de niños, calle Alfonso XII, 47.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.895) (O.—6.803)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 25 del actual, el proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Las Rozas, promovido por el Ayuntamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.3 del Decreto de la ley del Área Metropolitana de Madrid.

Cuantas personas estén interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Las Rozas de Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.893) (O.—6.802)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Cobos Rodríguez ha solicitado licencia para instalar repostería y fiambres en la calle Almansa, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.841) (O.—6.752)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 49/A/76.—"Apoquindo, Sociedad Anónima".—Instalación de un depósito de G. L. P., de 1.000 Kg. de capacidad y usos domésticos, en la parcela 56, calle Río Cigüela, de la "Urbanización Parque de Boadilla".

Expediente 50/A/76.—"Apoquindo, Sociedad Anónima".—Instalación de un depósito de G. L. P., de 1.000 Kg. de capacidad y usos domésticos, en la parcela 57, calle Río Cigüela, de la "Urbanización Parque de Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro García.
(G. C.—8.842) (O.—6.753)

ALCOBENDAS

El Pleno municipal, en sesión ordinaria del día 20 del presente mes de octubre, acordó a propuesta de la Presidencia, basada en informe de la Secretaría General y ésta, a su vez, en dictamen de los Servicios Técnicos Municipales, con el "quórum" del artículo 303 de la L. R. L., iniciar expediente de desafectación para el cambio de clasificación de los bienes patrimoniales de Propios, parcela 6,68 y 69 del Polígono 8 del Catastro Parcelario, para que en lo sucesivo puedan figurar como suelo urbano o urbanizable, sin perjuicio del expediente que proceda conforme al Plan General de Ordenación.

Y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las E. Locales, abre información pública para reclamaciones, con sujeción a las normas que siguen:

a) Plazo de admisión: Un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Alcobendas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 21 de octubre de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—8.843) (O.—6.754)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido en orden a la cesión gratuita de mil quinientos veintisiete metros cuadrados y cincuenta centímetros de terrenos con emplazamiento entre la calle del Pilar y la de Manuel Jiménez, con destino a la construcción del Hogar del Pensionista, en esta localidad.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse y presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.844) (O.—6.755)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la

vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 4, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.845) (O.—6.756)

GUADARRAMA

Don José Alberto Martínez Minuesa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano, en "Urbanización Valle Fresnos".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 26 de octubre de 1976.
El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—8.846) (O.—6.757)

CASARRUBUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento número 2 de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Casarrubuelos, a 22 de octubre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.847) (O.—6.758)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (232): "Autonave, S. A.". Actividad: Exposición y venta de máquinas recreativas.

Emplazamiento: Polígono Industrial II. Titular (233): Don Vicente Martínez Argüelles.

Actividad: Taller y montaje de cuadros eléctricos.

Emplazamiento: Calle Sierra Morena, sin número.

Titular (234): "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Actividad: Sucursal Bancaria.

Emplazamiento: Avenida Montserrat, número 13.

Titular (235): "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Actividad: Sucursal Bancaria.

Emplazamiento: Avenida del Generalísimo, con vuelta a Calvo Sotelo.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 23 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.848) (O.—6.759)

MOSTOLES

Los hermanos don Angel y don Moisés Rodríguez Rodríguez solicitan autorización para la apertura de un establecimiento destinado a exposición y venta de vehículos, con taller para su puesta a punto, en la carretera nacional V, calzada 70, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.849) (O.—6.760)

Don Francisco Mambrilla Aguado solicita autorización para la apertura de un bar de cuarta categoría en la calle Vera-cruz, número 14, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.850) (O.—6.761)

Dña Amelia Domínguez Luengo solicita autorización para la apertura de una academia de corte y confección en el parral B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.851) (O.—6.762)

VALDEMORO

Por parte de "Sistemas A. F., S. A." se solicita licencia para apertura de cocina de almacenamiento de muebles de cocina en la finca número 1 de la calle Conde Duque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 26 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.852) (O.—6.763)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Régimen Local, texto refundido.

Ambite, a 25 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.853) (O.—6.764)

MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 2.º, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Moralzarzal, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.854) (O.—6.765)

COLMENAR VIEJO

Don Luis Vicente Serrano Francisco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección, en la calle César Gómez Lucía, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.855) (O.—6.766)

FUENLABRADA

Don Luis Martín Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada (Madrid).

Hace constar: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1976, aprobó la lista de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de auxiliar administrativo de Administración General, siendo dicha lista la siguiente:

Admitidos

- Señorita Manuela Sánchez Morales.
- Don Lorenzo Cuadrado Pérez.
- Señorita Petra Castaño Morillo.
- Don Jesús Angel Prieto Pinedo.
- Don Matías Moya Martínez.
- Don Diego González Sánchez.
- Don Francisco Domínguez Figueras.
- Señorita María Otilia Gómez del Cid.
- Señorita Gloria González Alvarez.
- Don Esteban Fernández Mateos.
- Señorita Nieves Peña Palomo.
- Señorita Luisa Mangas Flores.
- Don Victoriano Montero del Peso.
- Señorita María del Carmen Pérez Muñoz.
- Don Juan Antonio Romeral Morán.

Excluidos

- Ninguno.
- Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.
- Fuenlabrada, 4 de noviembre de 1976.
- El Alcalde, Luis Martín Fernández.
(G. C.—8.858) (O.—6.768)

GETAFE

A tenor del artículo 7.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, será el día 29 de noviembre de 1976, a partir de las once horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Getafe, a 3 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.859) (O.—6.769)

A tenor del artículo 7.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en el concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de conductores Bomberos Municipales de este Ayuntamiento, será el día 29 de noviembre de 1976, a partir de las once horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Getafe, a 3 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.860) (O.—6.770)

A tenor del artículo 7.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en el concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Bomberos Municipales de este Ayuntamiento, será el día 29 de noviembre de 1976, a partir de las once horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Getafe, a 3 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.861) (O.—6.771)

TORREJÓN DE ARDOZ

Doña Dolores Domínguez Rosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Londres, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.862) (O.—6.772)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre último, adoptó el acuerdo que literalmente dice así:

"A la vista de la moción de la Alcaldía proponiendo que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en los terrenos comprendidos en los barrios de Loreto, del Carmen y del Rosario, por el plazo de un año para poder así poner en su día en efectividad el contenido del informe emitido por el señor Arquitecto Municipal a cuya lectura se procede, se acuerda, por unanimidad, la suspensión a la que se refiere la moción de la Alcaldía, dándole al expediente el trámite reglamentario."

Lo que se hace público para general conocimiento, disponiéndose el plazo de un mes para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.863) (O.—6.773)

Solicitada por don Carlos de Francisco Cruz la devolución de fianza de pesetas 104.142, que en su día constituyó para responder de las obras de pavimentación, saneamiento y distribución de aguas del barrio del Castillo, de Torrejón de Ardoz, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Casto Hermoso Rivero.
(G. C.—8.867) (O.—6.777)

Don José González Capeans, "F. P. C.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de pastas cerámicas en la calle Cobre, con vuelta a Ozono.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.868) (O.—6.778)

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en sesión Plenaria celebrada en fecha 8 de julio de 1976, aprobó el proyecto de acceso a Torrejón de Ardoz desde el Ramal de entrada a la Base Aérea, redactado por el Ingeniero Municipal don Salvador Merino Gómez, por un importe de 2.820.224 pesetas, lo que se hace público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.869) (O.—6.779)

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en fecha 8 de julio de 1976, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para adjudicación de las obras de construcción del acceso a Torrejón desde el ramal de entrada a la Base Aérea, lo que se hace público durante un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.870) (O.—6.780)

Don Victoriano Legido Esteban solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Oxígeno, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad

puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.871) (O.—6.781)

Doña Estanislao Moreno Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle de San Alberto, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.872) (O.—6.782)

ALCOBENDAS

Aprobados por el Pleno los pliegos de condiciones que regirán los concursos para mantenimiento de la red viaria y alcantarillado durante el año 1977 y limpieza de edificios municipales.

Quedan los mismos expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose el plazo de días hábiles.

Alcobendas, 23 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—8.740) (O.—6.649)

ROZAS DE PUERTO REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza de recogida de basuras, aprobado por acuerdo de 5 de octubre actual, para su vigencia a partir de su autorización por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en el Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda.

Rozas de Puerto Real, 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.741) (X.—8.066)

TORREJÓN DE ARDOZ

"Clas Ibérica, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maquinaria y repuestos agrícolas con oficina en la carretera de Madrid-Barcelona, km. 23,800.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.742) (O.—6.650)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 29 de septiembre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.752) (O.—6.662)

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales, de conformidad con el artículo 451 b de la L. R. L., formado de acuerdo con lo que establece el artículo 39 del R. H. L., para las obras de la tercera fase de pavimentación de calles, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 30 del R. H. L.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 40 del R. H. L.

Asimismo se expone al público la relación de contribuyentes afectados por las obras de pavimentación señaladas y se les convoca para la reunión constitutiva de la Asamblea de contribuyentes para el día siguiente al que finalice el plazo de quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La reunión se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El orden del día comprenderá la designación de delegados y, en su caso, la aprobación de los Estatutos.

San Martín de la Vega, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.753) (O.—6.663)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don José Bailén Titos se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos en la finca s/n. de la carretera de Majadahonda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.755) (O.—6.665)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Desierta la segunda subasta pública de enajenación de 71.819 metros cuadrados de superficie que comprende la finca denominada "Los Galayos", de propiedad municipal, se anuncia por tercera vez, bajo el mismo tipo de tasación señalado de 3.750.000 pesetas, siendo el resto de las condiciones las contenidas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 63, correspondiente al día 14 de marzo de 1975.

Las plicas para tomar parte en esta tercera subasta deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior al señalado para la misma y durante el plazo de diez días hábiles.

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, la apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil a aquel en que termine su presentación, en la Casa Consistorial y ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El modelo de proposición se ajustará al publicado en el expresado "Boletín Oficial del Estado" número 63.

Cabanillas de la Sierra, 11 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.756) (O.—6.666)

LAS ROZAS DE MADRID

Oposición para Auxiliares de Administración General

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General, se hace saber que los ejercicios darán comienzo el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Ayuntamiento; y que efectuado el sorteo entre los admitidos ha resultado el siguiente orden de actuación:

1. Alicia Lázaro Plaza.
2. Joaquín López Herrera.
3. María de la Cruz Sánchez Bravo.
4. Francisco Javier Sánchez Escudero.
5. Antonia Sánchez Gómez.
6. Carmen Tirado Gómez.
7. Jorge Juan Tirado San Juan.
8. Santiago del Valle Pérez.
9. Adolfo Fermín Alonso Gómez.
10. Antíoco Barbero Ruano.
11. Ricardo Bravo Hernández.
12. Rosa María Bravo Sánchez.
13. María del Pilar Gil Gómez.
14. Alicia Gómez Sanz.
15. Esperanza Gómez Sanz.
16. María Isabel Gómez Sanz.
17. Sagrario Herranz García.

Las Rozas de Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.757) (O.—6.667)

MANZANARES EL REAL

Relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de Administración general, según acuerdo de 2 de noviembre de 1976.

Admitidos

- D.ª Rosa María Díaz Alvarez.
— Ana Julia Díaz Alvarez.
D. Roberto Galindo Matesanz.
D.ª María Luisa Herrera Alvarino.
— Mercedes Sanz Martín.
— Filomena Valencia García.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Manzanares el Real, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.758) (O.—6.668)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de las parcelas que después se dirán al sitio denominado "Fuente Milana", propiedad de este Municipio.

Parcela al sitio denominado "Fuente Milana" o zona de "El Pornoso":

Parcela número 10, de haber 1.250 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, Sur y Este, con la vía de acceso que se da a la vía general, y Oeste, con la parcela número 9. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Parcela al sitio denominado "Fuente Milana" o zona de "La Cerca":

Parcela número 20, de haber 650 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con la calle que da acceso a "El Corcho"; al Sur, con la prolongación de la calle "S" de las viviendas protegidas; al Este, con propiedad de Hilario Mesa, y Oeste, con la senda de peatones que la separa de la vivienda subvencionada propiedad de José Vázquez. Tasada en la cantidad de 260.000 pesetas.

Parcela al sitio denominado "Fuente Milana" o zona de "Fuente de San Andrés":

Parcela número 1, de haber 650 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con calle que la separa del arroyo; al Sur, con propiedad de José Vázquez Vallejo; al Este, con calle que la separa de las propiedades de José Vázquez, Agustín Baonza y Eduardo Vallejo, y Oeste, con calle y propiedad de José Vázquez. Tasada en la cantidad de 260.000 pesetas.

Parcelas al sitio denominado "Fuente Milana" o zona de "El Pedregal":

Parcela número 69-A, de haber 1.200 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con la parcela número 71-A; al Sur, con calle; al Este, con la parcela número 69-B, y Oeste, con la parcela número 70. Tasada en la cantidad de 480.000 pesetas.

Parcela número 69-B, de haber 1.202 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con la parcela número 71-B; al Sur, con calle; al Este, con calle, y Oeste, con la parcela número

69-A. Tasada en la cantidad de pesetas 480.800.

Parcela número 71-A, de haber 1.600 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con cañada y terrenos libres; al Sur, con la parcela número 69-A; al Este, con la parcela número 71-B, y al Oeste, con la parcela número 72-B. Tasada en la cantidad de 640.000 pesetas.

Parcela número 71-B, de haber 1.217 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con cañada y terrenos libres; al Sur, con la parcela número 69-B; al Este, con calle, y Oeste, con la parcela número 71-A. Tasada en la cantidad de 486.800 pesetas.

Parcela número 72-A, de haber 1.897 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con terreno de los Propios de este Ayuntamiento; al Sur, con la parcela número 70; al Este, con la parcela número 72-B, y Oeste, con terrenos de los Propios de este Ayuntamiento. Tasada en la cantidad de 758.800 pesetas.

Parcela número 72-B, de haber 2.000 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con cañada, terrenos libres y terrenos de Propios; al Sur, con la parcela número 70; al Este, con la parcela número 71-A, y Oeste, con la parcela número 72-A. Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Si hubiera más o menos metros, serán abonados al precio resultante de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a catorce y hasta el día anterior hábil al de la subasta, y estarán redactadas con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D., de años, de estado, de profesión, domiciliado en, calle, número, piso, teléfono, provisto de D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones, desea tomar parte en la subasta de la parcela número de ... metros cuadrados, sita en el lugar denominado "Fuente Milana" o zona de "....." y a tal fin ofrece por el remate la cantidad de pesetas, que representa un aumento de pesetas sobre el precio de tasación, y a tal fin acompaña a la presente resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del referido tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Bustarviejo, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.759) (O.—6.669)

SAN FERNANDO DE HENARES

Anuncio de subasta

Subasta para contratar las obras de pavimentación de la primera fase de la calle Nazario de Calonge.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 12 de enero de 1976, el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de pavimentación de la primera fase de la calle Nazario de Calonge, de esta localidad.

2.º Tipo de licitación: Once millones doce mil novecientos veintisiete pesetas (11.012.927 pesetas).

3.º Plazos: De ejecución, dos meses; de garantía, un año.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario vigente.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las trece horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta es necesario la cantidad de 195.129 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario conforme a lo dispuesto

en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Modelo de proposición: D. con domicilio en, D. N. I. número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

San Fernando de Henares, a de de 1976.

El licitador,

9.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, Salón de Actos, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

San Fernando de Henares, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrosio Fabré.

(G. C.—8.761) (O.—6.671)

VALDEMORILLO

Por el presente quedan convocados para la celebración del examen todos los aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza del subgrupo de Auxiliares de Administración general vacante en la planta municipal, para el día 1 de diciembre de 1976, a las diez treinta horas, en que comenzarán los ejercicios en las Casas Consistoriales de esta Villa, plaza del Generalísimo, número 1.

Valdemorillo, 26 de octubre de 1976.—El Alcalde-Presidente del Tribunal, José Partida Ventura.

(G. C.—8.763) (O.—6.672)

CHAPINERIA

Para general conocimiento se hace saber, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1976, acordó solicitar un préstamo de la Caja de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, y en sesión de 25 del mismo mes fue aprobado el proyecto de contrato el cual, en sus cláusulas principales y en extracto es como sigue:

Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Aportación a las obras de red de distribución de aguas y saneamiento.

Plazo de amortización: Diez años.

Interés: No devengará interés alguno. Los referidos acuerdos con el artículo 171 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en la forma dispuesta por el número 2 del artículo 780 de la misma, queda expuesto al público el expediente tramitado al efecto, según determina el número 1 de este artículo, con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Chapinería, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.737) (O.—6.648)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 1.811/76, a instancia de María José Ojembarrena Costales y otros, contra "Iberia, Líneas Aéreas de España", figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 23 de septiembre de 1976. El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, María José Ojembarrena Costales, María Antonia Gascó Núñez y Alicia Cardenal Martínez, asistidas del Letrado don Mariano Benites de Lugo; y de otra, y como demandada, la Empresa "Iberia, Líneas Aéreas de España", representada por el Letrado don José Luis Poyán Requena, sobre sanción; y

Fallo

Que sin entrar en el fondo del asunto, debo declarar y declaro la caducidad de la acción contenida en la demanda formulada por María José Ojembarrena Costales, María Antonia Gascó Núñez y Alicia Cardenal Martínez contra "Iberia, Líneas Aéreas de España", en su legal representación, debo de absolver y absuelvo a ésta de las reclamaciones formuladas.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Alicia Cardenal Martínez, que tenía su domicilio en esta capital, calle de San Bernardino, núm. 8, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1976. El Secretario (Firmado).

(B.—3.960)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 753/76, seguidos a instancia de Víctor Soto Lozano y otros, contra la empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", en reclamación de cantidad, he acordado notificar al productivo Víctor Soto Lozano, desaparecido de su domicilio habitual de la calle de Huesca, número 6, segundo, de Getafe, que por el Tribunal Central de Trabajo, Sala Primera, y Secretaría del señor Romay, se dictó auto con fecha 9 de octubre de 1976, en cuya parte dispositiva se dice: "La Sala, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía tener y tenía por no admitido a trámite el recurso de suplicación interpuesto por Víctor Soto Lozano, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, de fecha 28 de junio del presente año, a virtud de demandas formuladas por él y otros, contra la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", en reclamación sobre horas extraordinarias y firme la sentencia de instancia".

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de la Magistratura copia simple de dicha resolución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandante Víctor Soto Lozano, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Pedro Carrasco.

(B.—4.021)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 160/70, seguidos a instancia de Rafael Cáceres Alonso, contra la empresa demandada "Invergala, S. A.", en reclamación de despido, figura auto, y se ha acordado se notifique a la empresa demandada "Invergala, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, lo siguiente: "Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba no haber lugar a reponer la providencia recurrida y a confirmar la misma en todos sus extremos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.023)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Prado Gallana Cabañas, contra la empresa Luis Sánchez, en la persona de don Luis Sánchez, y el "Sanatorio de Nuestra Señora de Guadalupe", cuyos respectivos domicilios son Doctor Santero, número 20, y calle Quintana, número 9, de esta capital, en reclamación de invalidez, se ha acordado se cite a las mencionadas empresas para el día 30 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22 para celebrar acto de conciliación, y en su defecto, y en el mismo día, el de juicio, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Se le advierte que obra a su disposición en esta Secretaría la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a las empresas citadas, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.022)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed Hassin, contra "Construcciones y Obras y Proyectos Jocipal", en reclamación por despido, registrado con el número 4.604/76, se ha acordado citar a "Construcciones y Obras y Proyectos Jocipal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Obras y Proyectos Jocipal" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.025)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Antonia Rodríguez Rojas y otros, contra "I. A. L. S. A." y Vicente Bello Cava, registrado con los números 4.153-55/76, se ha acordado citar a "I. A. L. S. A." y a don Vicente Bello Cava, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora a las referidas partes demandadas para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrán ser tenidas por confesas de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de las referidas partes que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "I. A. L. S. A." y a don Vicente Bello Cava se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.026)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angel Esteban Gallego, contra "Arraiz, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 4.645/76, se ha acordado citar a "Arraiz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Se-

cretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Arraiz, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.024)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abdelkader Chiari Chiari, contra "Emimex, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.042/76, se ha acordado citar a la empresa "Emimex, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Emimex, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.027)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ildefonso Rivera Parra, por su hija menor, contra "Colegio de la Paloma" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.593/76, se ha acordado citar a "Colegio de la Paloma", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Colegio de la Paloma" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.028)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 3.767/76, seguidos a instancia de don Gerhard Heinemann, representado por el Letrado don Antonio Bernal Pérez He-

rrera, contra la empresa "Powertrans Ibérica, S. A.", con fecha 9 de octubre se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Gerhard Heinemann, contra la empresa "Powertrans Ibérica, S. A.", debo condenar y condeno a esta última a que abone a aquel productor la suma de 169.620 pesetas (ciento sesenta y nueve mil seiscientos veinte pesetas).—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II, de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Powertrans Ibérica, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en calle Pedro Teixeira, número 8, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.029)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel del Pino García y otro, contra Francisco Gómez, en reclamación por despido, registrado con los números 4.466 al 4.467, se ha acordado citar a Francisco Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Gómez, en domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.030)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Vicente Burgos Díaz, contra "Giconsa" e Instituto

Nacional de Previsión, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.323/76, se ha acordado citar a "Giconsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Giconsa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.031)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.665/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Bautista García Gómez, contra "Artes Gráficas Faure, S. L." y otros, sobre invalidez, con fecha 14 de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que acogiendo la demanda formulada por don Bautista García Gómez, contra "Artes Gráficas Faure, S. L.", la Mutua Nacional de Artes Gráficas y el Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro afecto al actor de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta y derecho a percibir pensión vitalicia equivalente al 100 por 100 de la base reguladora, a cargo de la Mutua Laboral de Artes Gráficas, con efectos de 23 de enero de 1975, sin perjuicio de las compensaciones a que hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación a "Artes Gráficas Faure, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—4.032)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.158/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de don Teodoro Romero Huete, contra Rafael Gutiérrez Álvarez y "Ciudad Residencial La Berzosa", sobre despido, con fecha 8 de junio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda y declarando improcedente el despido de Teodoro Romero Huete, debo condenar y condeno a la empresa Rafael Gutiérrez Álvarez, a que, a elección de dicha empresa, readmita al trabajador en su puesto de trabajo o indemnice en la cantidad de diez mil pesetas (10.000), con abono en todo caso de los salarios de tramitación, entendiéndose que opta por la indemnización de no hacer manifestación alguna en el plazo de los cinco días siguientes a la firmeza de esta sentencia, absolviendo a la demandada "Ciudad Residencial La Berzosa" de la demanda contra ella formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse en el término de cinco días por comparecencia o por medio de escrito, designando Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte recurrente, si es patrono, presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 89.610, denominada a

"Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", de esta Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementado en un 20 por 100, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, e igualmente, pero dentro del de diez días para su formalización deberá presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 240 de "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 1 de Eloy Gonzalo, 10, de esta Magistratura, 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso que hubiere anunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Gutiérrez Álvarez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.035)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 3.735/76, seguidos a instancia de Pedro Cano Cuenda, contra "Hermanos Sador", sobre despido, se ha acordado citar a Pedro Cano Cuenda y "Hermanos Sador", en ignorado paradero, para que comparezcan el día 10 de diciembre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Cano Cuenda y a "Hermanos Sador" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—4.034)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 3.602/76, seguidos a instancia de Miguel Hernández García, contra "Marcon, S. A.", sobre despido, se ha acordado citar a Miguel Hernández García y a "Marcon, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezcan el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Hernández García y a "Marcon, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Antonio Rico.

(B.—4.033)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 608/76, suplicación 56/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Angel Grajera Claro, contra "Industrias Olaizola, S. A." y otros, sobre incapacidad laboral transitoria, con fecha 27 de julio de 1976 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Providencia.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando recurso de suplicación y resguardo que se acompaña, únase aquél al procedimiento de resolución y librese testimonio de los resguardos, quedando sus originales en poder del Secretario que refrenda. Se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte recurrente el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado que ha sido designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura para que haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrida por desistida del recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a "Industrias Olaizola, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.038)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 10, con el número 608/76, suplicación 56/76, a instancia de Angel Grajera Claro, contra "Industrias Olaizola, S. A.", sobre incapacidad laboral transitoria, con fecha 9 de octubre actual, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, íntime con el mismo pieza separada que encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida: Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de copia a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación del recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, deseme cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación a "Industrias Olaizola, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.038)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Orden Pélomo y otro, contra "Solpico" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.227-8/76, se ha acordado citar a Ramón Beamonte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Beamonte se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.037)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 608/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Angel Grajera Claro, contra "Industrias Olai-zola" y otros, sobre incapacidad laboral transitoria, con fecha 8-7-76 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Angel Grajera Claro, en reclamación de diferencias en la prestación económica de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo, contra la empresa "Industrias Olai-zola, S. A.", Mutua Patronal "Asepeyo", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo declarar y declaro que al actor le corresponde percibir por aquél concepto la cantidad diaria de 646,50 pesetas, de la que está asegurada 403,54 y por el período reclamado 78.877,50 pesetas, y condenar a su pago a la Mutua Patronal "Asepeyo" hasta la cuantía de 46.077,90 pesetas, y en cuanto al exceso a la empresa demandada; y de ser declarada insolvente, como responsable subsidiario al Fondo de Garantía; y condenar, asimismo, a dichas partes, en las prestaciones y orden establecido, al pago de la prestación al actor hasta su alta o pase a otra situación; y desestimar la demanda en cuanto al Servicio de Reaseguro.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Olai-zola, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.038)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabelo Alonso González y otros, contra "Vimaco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.892-906/76, se ha acordado citar a "Vimaco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Vimaco, Sociedad Anónima", en su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.040)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Gil Romero, contra José Estévez Prieto de Gil, en reclamación por despido, registrado con el número 3.601/76, se ha acordado citar a José Estévez Prieto de Gil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a José Estévez Prieto de Gil se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.042)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Alcocer Herrero, contra José A. Sacristán Díez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.063-6/76, se ha acordado citar a José A. Sacristán Díez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a José A. Sacristán Díez se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.043)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Tamayo Velasco y cinco más, contra Mónico Burguño Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.950-5/76, se ha acordado citar a Mónico Burguño Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Mónico Burguño Rodríguez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.041)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primero Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia con el número noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de don Federico Martínez de Prado, representado por el Procurador señor Feijóo, contra "Peninsular de Edificaciones, S. A." (PREFISA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la finca siguiente embargada a la demandada:

Finca número 16.109, inscrita al folio 1 del tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Urbana.—Parcela de 6.875 metros cuadrados, sita en término de dicha ciudad, polígono 19, número 1, al Picón del Chorrillo, Camarmilla y camino de Talamanca. Linda: al Norte, con finca de "Viviendas Alcalá, S. A."; al Sur, con camino y carretera de Daganzo; al Este, con fincas segregadas de "Inmobiliaria Mac, Sociedad Anónima" (IMACSA), "Caja Ibérica de Crédito y Ahorro", y "Viviendas Alcalá, S. A."; y al Oeste, con arroyo Camarmilla.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de diez millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesetas en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.879)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 2 de esta capital, dictada en la ejecutoria número 20 de 1976, dimanante de diligencias preparatorias número 224 de 1974, sobre maquinaciones para alterar el precio de las cosas, contra Casiano Ucha Iglesias, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo, turismo marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-569.762; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de 2.250 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

4.º Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio penado Casiano Ucha Iglesias, con domicilio en esta capital, calle Jacinto Verdaguier, número 3, tercero D.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.590)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, con el número mil doscientos seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "General de Transformaciones Metálicas, S. L.", contra "Caydo, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, plaza de Almuñécar, número diez, piso primero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "General de Transformaciones Metálicas, S. L.", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por el Letrado señor González Chamorro; y de otra, como demandada, "Caydo, S. A.", domiciliada en esta capital,

sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Caydo, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "General de Transformaciones Metálicas, S. L." en la cantidad de cien mil ciento ochenta y siete pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma; los intereses legales desde la fecha de éste, y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto de Amunátegui y Pavia. (Firmada).—Publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al señor representante legal de la demandada "Caydo, S. A.", mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.881)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Bilbao, S. A.", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por separado, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, de los siguientes pisos objeto de este procedimiento, que forman parte de la misma finca, sita en Sevilla, que se denomina "Arjona", y tendrá entrada por la casa número doce de calle Arjona:

Piso segundo número 1, con acceso por la escalera número 4 y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de 86 metros con 73 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: al frente, rellano, ascensores, patio de luces y piso número 2 de la misma escalera; por la derecha, entrando, patio de luces y piso número 2 de la escalera 2; por el fondo, con vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, rellano y piso número 2 de la misma escalera. Se le asigna una participación en valor total de la casa y elementos comunes de 0,930 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 871, libro 145, folio 13, finca 5.731, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

Piso segundo número 2, con acceso por la escalera número 4 y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de 99 metros con 31 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra el piso linda: al frente, rellano, escalera número 4 y patio de luces; por la derecha, entrando, piso número 1 de la misma escalera; por el fondo, dicho piso y vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, patio de luces y piso número 1 de la escalera 6. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 1,060 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 871, libro 145, folio 16, finca 5.732, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de ciento ochenta y ocho mil trescientas setenta y nueve pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte, digo, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de los respectivos tipos de subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.531)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito", contra los bienes hipotecados por don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Hernández Buj y doña Caya Buj Julián, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, las dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, dada una de los dos primeros y contra el usufructo sobre la totalidad de la última, de la siguiente finca:

Hacienda de riego y secano, llamada de los "Huechares", poblada en parte de parras de uva de embarque, olivos, higueras y otros árboles frutales, sita en el paraje "Huechar de Arriba y Abajo", "Llano de los Frailes" y "Ciscarejo", término municipal de Alhama de Almería, Gádor y Santa Fe de Mondújar; de cabida 555 hectáreas, 81 áreas, 25 centiáreas, siete decímetros y ocho centímetros cuadrados, de las que corresponden 14 hectáreas, 70 áreas, 71 centiáreas al término de Alhama de Almería, 236 hectáreas, siete áreas, 72 centiáreas, siete decímetros y ocho centímetros cuadrados al de Gádor y 305 hectáreas, dos áreas, 84 centiáreas al de Santa Fe de Mondújar. La parte de riego se fertiliza con las fuentes denominadas del "Rey", "Los Alamos", "Barranquillo del Arco", "La Presa" y "La Palmera", que nacen dentro de la finca y pertenecen íntegramente a ella, y además con el agua que se extrae a motor de dos pozos situados en el "Llano de los Frailes", representándose aquéllas y éstas en seis balsas al objeto construidas. Existe también en el lugar "Huechar de Arriba" otro pozo en el que hubo instalada una noria. Dentro de su perímetro sitúanse las edificaciones necesarias para viviendas del propietario y los trabajadores manuales, para albergue de los ganados y para la explotación agrícola, conociéndose el área de las siguientes: Un chalet conocido con el nombre de "Villa Clara", con verja y jardín, que ocupa la superficie de 688 metros cuadrados; un almacén edificado sobre 192 metros cuadrados; una almazara o molino aceitero de funcionamiento a motor, con granero y bodega anexo, que ocupa 1.020 metros cuadrados; una casa-venta de 526 metros cuadrados; una casa llamada de "Los Amos", de 349 metros cuadrados; una casa-cortijo de 84 metros cuadrados; otra de 152 metros cuadrados y otra de 258 metros cuadrados; un pajar denominado de la

"Ermita", de 70 metros cuadrados, y otro nombrado "Suplemento", de 163 metros cuadrados. Para el servicio religioso hay una ermita. Todo se comprende bajo los siguientes linderos: Norte, testamentaria de doña Dolores Morales López, Adela Ortiz López, herederos de José Amate, carretera de Laujar a Almería, herederos de Diego López García, los de Gabriel López García, los de Gaspar Rodríguez Moya, canal de la Rambla de Huechar, finca "Paguillo de los Abuelos", herederos de Miguel García López, término municipal de Santa Fe, carretera de las minas de azufre, herederos de Francisco López Picón y terreno comunal de Gádor; Sur, herederos de Federico Otero, barranco del Ciscarejo, carretera de Laujar a Almería, Juan Sánchez, herederos de Manuel López Utrera, un cauce que une al barranquillo del Arco con la Rambla de Huechar, desde la Rambla de Huechar al puente Mochó, el rastreón de las vertientes que reparan en la hacienda de las propiedades de los herederos de Gabriel López y de Gaspar Rodríguez, canal de la Rambla de Huechar, terreno montuoso comunal de Alhama y Ramón Díaz; Este, el cerro comunal de Santa Fe, Margarita Ortega, herederos de Pedro García, los de Matías López Pascual, los de Cristóbal Rodríguez Artés, los de Cristóbal Rodríguez Rodríguez, carretera de Laujar a Almería, barranco de Ciscarejo, Francisco Mota, herederos de María López Rodulfo, los de José Tortosa de Arcos y terreno montuoso comunal de Alhama; Oeste, herederos de Dolores Morales López, Blas Rodríguez Pascual, canal de la Rambla del Rey, herederos de Gaspar Rodríguez Moya, los de José Amate, los de Francisco López Picón, los de José Rodríguez, los de Esteban Ortiz, Juan López Rodríguez, carretera vieja de Benahadux, finca llamada de los Frailes, carretera de Laujar a Almería, Jerónimo García, Jerónimo Martínez Martínez, herederos de Antonio Coca, barranco Ciscarejo y terreno montuoso comunal de Alhama. Dentro de esta finca, en la parte correspondiente al término municipal de Alhama de Almería, para destinarlas a los obreros agrícolas empleados en la misma, existe un grupo de diez viviendas de planta baja, marcadas con los números correlativos del uno al diez, empezándose a contar por la parte de Levante, distante de la casa principal unos 50 metros, sito en el kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, compuesta cada una de cocina-comedor, tres dormitorios, una despensa y cuarto de aseo, teniendo en su parte posterior un recinto cerrado destinado a corral; de dichas viviendas, ocho ocupan una superficie de 59 metros con 35 decímetros cuadrados y las otras dos 60 metros con 79 decímetros cuadrados, que hacen un total de 596 metros con 38 decímetros cuadrados, lindante por todos sus vientos con terreno de la finca donde está enclavada. En la parte correspondiente de esta finca y perteneciente al término de Alhama de Almería, y contiguo al otro grupo de diez viviendas edificado anteriormente, para destinarlas a obreros agrícolas empleados de la misma, otro grupo de dos viviendas, de planta baja, marcadas con los números 11 y 12, sito en el paraje de "Huechar", kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar; ocupa cada una 95 metros con dos decímetros cuadrados de superficie, que hacen un total de 190 metros con cuatro decímetros y linda por todos sus vientos con terreno de la finca donde está enclavada. Que dentro de esta finca y concretamente en el trozo de 14 hectáreas, 70 áreas y 71 centiáreas, pertenecientes al término de Alhama de Almería, hay construido un grupo de siete viviendas, integrado por una vivienda de tipo A, con superficie construida de 151 metros 11 decímetros cuadrados; cinco de tipo B, con superficie edificada por unidad de 60 metros, 77 decímetros cuadrados, que totalizan 303 metros, 85 decímetros cuadrados, y una de tipo C, de 95 metros, 59 decímetros cuadrados, que linda por todos sus aires con el trozo en que están enclavadas. Todas las viviendas son de renta limitada subvencionada, estando convenientemente distribuidas con arreglo a su categoría. Dentro de esta finca y en lo correspondiente al término de Alhama de Almería, hay construido: Primero, grupo compuesto por dos vivien-

das, tipo A y B, con superficie respectivamente construida de 123 metros con 20 decímetros cuadrados y 81 metros cuadrados, más dos almacenes, ambos con un total superficie de 53 metros con 75 decímetros cuadrados construidos.—Segundo, otro grupo compuesto de cuatro viviendas del tipo C, con una superficie construida cada una de ellas de 72 metros, 46 decímetros cuadrados.—Tercero, y otro grupo integrado por tres viviendas del tipo C cada una, con una superficie construida de 72 metros con 46 decímetros cuadrados, más una escuela-capilla de 161 metros con cinco decímetros cuadrados construidos. Los tres grupos descritos lindan por todos sus vientos con la finca donde están enclavados.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la suma de cuarenta y siete millones de setenta y cinco mil pesetas, que es setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para las participaciones en nuda propiedad y el usufructo, conjuntamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.991)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a sentencia recaída en diligencias preparatorias número 95 de 1975, que se siguieron contra José Flores Abril, en concepto de autor de un delito contra la seguridad de tráfico y en el que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta el siguiente:

Un turismo "Simca 1.000", motor 5.542.613, bastidor 115.044-C.F. Barreros: S-27.120/5 de 27-5-66. Cilindros 4, HP 8, plazas 5, tara 730 kilogramos, matrícula M-511.163, propiedad de José Flores Abril, y que se encuentra depositado en el Parque Móvil de Majadahonda (Madrid), donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la audiencia de este Juzgado, sito en el primer derecho de la calle General Castaños, número 1, de Madrid, a las doce horas del día 23 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1) El tipo de subasta es el de la tasación de 12.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

2) Los licitadores deberán haber consignado previamente en forma legal el 10 por 100 del tipo.

3) El remate podrá hacerse con la condición de ceder a tercero y se entenderá

que el rematante se conforma con la titulación del vehículo y estado del mismo. Las cargas preferentes, si las hubiere, se considerarán subsistentes, no dedicándose en ningún caso a su liberación el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante. Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—8.572) (C.—1.620)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Valladolid, S. A., contra don Salustiano Albiñana Pifarre, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones novecientas once mil cuatrocientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo y trastero número 8 de la casa en que está situado en esta capital, número 41 de la avenida del Generalísimo; el piso tiene una superficie edificada de 350 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, sin contar escaleras y ascensores, y linda: por su frente o Saliente, con la avenida del Generalísimo; al Norte, con la finca número 43 de la misma avenida del Generalísimo; al Poniente, con la finca letra F número 6 del plano de la Comisaría para la manzana 6 del polígono C de la misma avenida Generalísimo y con terraza propia posterior; al Sur, con la calle del General Yagüe; al Sureste, con el chaflán de la avenida del Generalísimo y de la calle del General Yagüe; por arriba con el piso noveno y por abajo con el piso séptimo. El trastero está situado en la planta de semisótano y tiene una superficie de siete metros con 90 decímetros cuadrados, y linda: frente a Poniente, con paso de circulación; por Sur, con trastero número 7; a Saliente, con subsuelo de la avenida del Generalísimo; al Norte, con trastero número 9; por arriba con la tienda número 3 y por abajo con el terreno. Su cuota en el condominio es de ocho enteros veinticinco céntimos por ciento.

En cuanto al título de la finca descrita, se hace constar que la misma fué vendida por doña Helga Muller de Alvear al demandado don Salustiano Albiñana Pifarre, en escritura número 452 de fecha 15 de abril de 1975, ante el Notario don Mario Armero Delgado, encontrándose dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la vendedora.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis; doy fe. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.937)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia

de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Campos Ortiz y doña Encarnación Megías Rives, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso sexto derecha, entrando en el zaguán de la escalera, situada en la planta sexta de las superiores del edificio situado en Murcia, barrio de San Benito, calle Floridablanca, números 53 y 55, con entrada por la escalera que arranca de la calle Pascual Abellán, número 1; se destina a vivienda; es de tipo A; tiene una superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 68 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y dos terrazas en fachada y otra al patio de luces, y linda: Mediódía, casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de la escalera del edificio y en parte patio de luces; Norte, el departamento número 12, piso izquierda de la misma planta y edificio y en parte con la calle de Floridablanca; Levante, con el citado departamento número 12 de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera, y Poniente, con calle de Pascual Abellán. Cuota: Siete enteros dos mil seiscientos noventa y una diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 19 de la sección primera, folio 70, finca 1.317, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.938)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Latino, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Coll Rodón, S. A.", domiciliada en Madrid, Travesía de las Vistillas, número nueve, se ha acordado la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero A.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cinta transportadora de seis metros de larga, con motor acoplado de 2 HP, nueva.

Dicha cinta se encuentra depositada en poder de la empleada de la entidad demandada, doña Gloria Vicente Peinado.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.942)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Facundo Villanueva Romano, hijo de Pablo y Ascensión, natural de Cudillero, domiciliado en Madrid, calle Rosario Pino, número doce, que falleció en Valverde Enrique (León) el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, sin dejar descendencia y habiéndole premuerto sus padres. Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo don José Luis y doña María Asunción Villanueva Romano, y se llama a las personas que se crean con derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.964)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "José Banús, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Antonio Vera Rojas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre reclamación de veintiséis mil cien pesetas de principal y otras dieciocho mil pesetas de costas, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha declarado embargado como de la propiedad de dicho deudor y sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio y paradero, el local vivienda sito en el edificio de San José, casa cuatro, piso segundo, puerta tres, actualmente denominado calle José Arcones Gil, número setenta y seis, segundo, tercera, de esta capital; y por medio del presente se requiere a dicho demandado señor Vera Rojas al pago de dichas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en estos autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo seguirá el juicio su curso en su rebeldía procesal, sin más citarle.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.982)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo número seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y uno, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, de esta capital, instados por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", en contra de doña María Dolores Hidalgo de Morillo y Herrera, hoy sus ignorados y desconocidos herederos, por la presente se les requiere con el fin de que procedan en término de tercero día a otorgar la escritura pública de venta a favor del rematante don

Mateo Gozalo Asenjo, calle de Guzmán el Bueno, número once, cuya subasta tuvo lugar en este Juzgado, en dicho procedimiento "Las participaciones indivisas dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos en pleno dominio y mil cincuenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos en nuda propiedad, ambas en el mayor valor de diez mil pesetas dado a una mitad indivisa de la finca urbana sita en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número doce, hoy dieciséis", bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo será otorgada de oficio por el señor Juez.

Y para que les sirva de requerimiento, a los fines y término acordado, expido esta cédula en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). (A.—4.912)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María García Calvo, que falleció en Madrid el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de viuda de don Melchor Ruiz Llera y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres doña María Calvo Ruiz el veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y siete y don Juan García Millán el ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, natural de Tolox (Málaga), donde nació el nueve de febrero de mil ochocientos noventa y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus dos hermanas de doble vínculo, llamadas doña Carmen y doña Ana María García Calvo, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha señora, con el número ochocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Carmen García Calvo.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.903)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.648 de 1976, se siguen autos de medidas, digo, de pobreza para medidas provisionales, a instancia de doña María del Rosario López-Santacruz Montes, contra el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado y don Miguel Ángel Centenera Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, por providencia de hoy y ante tal circunstancia se ha acordado al mismo emplazarle por medio de edictos para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en forma legal en estos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirán tales autos su curso sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—8.607) (C.—1.622)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.120 de 1976, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Amparo Domingo Gómez, natural de Cerce-

dilla (Madrid), hija de Miguel y de Heliodora, vecina de Madrid, donde falleció el 19 de abril de 1976, a instancia de su hermano de doble vínculo don Pedro Domingo Gómez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Madrid, Villaverde Alto, calle Espinela, número 3, que solicita para sí la herencia y para su también hermano de doble vínculo don Angel Tiburcio Domingo Gómez, en el que, por providencia de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar por edictos la muerte sin testar de dicha causante para que todos aquellos ignorados herederos que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerles por decaídos de su derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.606) (C.—1.621)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de "Asurban, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra "Inmobiliaria Acle, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Trozo de tierra al sitio "Cañonete", término municipal de Chiclana de la Frontera, con una extensión superficial de cinco hectáreas, 95 áreas y seis centiáreas, equivalentes a 59.506 metros cuadrados. Linda: Sur, con hijuela y en parte con finca del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad; Este, con fincas de don José y don Miguel Avila; Oeste, de don Manuel Leal Sánchez, y Norte, otra finca de "Inmobiliaria Acle, S. A."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 635,

libro 316, folio 192, finca número 16.964, inscripción primera.

Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de veintitrés millones de pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y diario "El País", se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.929)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, instado por "Iniciativas Comerciales Navarras, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Tapicerías Argüelles, S. A.", se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada que se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia de Madrid número trece, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día diecisiete de diciembre de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Catorce paquetes de tela de visillo, de 3 metros de ancho, con un total de 400 metros de tela, a trescientas pesetas metro, ciento veinte mil pesetas.

Dos paquetes de tela de visillo, de 2,10 metros de ancho, con un total de 60 metros de tela, a ciento cincuenta y siete pesetas metro, nueve mil cuatrocientas veinte pesetas.

Tres paquetes de tela de visillo de 2,75 metros de ancho, con un total de 75 metros de tela, a setecientos siete pesetas metro, cincuenta y tres mil veinticinco pesetas.

Tres paquetes de tapicería estampada, de 140 centímetros de ancho, con un total de 148 metros de tela, a doscientas sesenta pesetas metro, treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Tres paquetes de tapicería listada, de 130 centímetros de ancho, con un total de 80 metros de tela, a doscientas setenta y cinco pesetas metro, veintidós mil pesetas.

Seis paquetes de tapicería de dibujo, de 130 centímetros de ancho, con un total de 160 metros, a doscientas setenta y cinco pesetas metro, cuarenta y cuatro mil pesetas.

Tres paquetes de tapicería de espiga, de 130 centímetros de ancho, con un total de 45 metros, a ciento cincuenta y cinco pesetas metro, seis mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Un paquete de tapicería listada, de 130 centímetros de ancho, con un total de 20 metros, a cuatrocientas veinticinco pesetas metro, ocho mil quinientas pesetas.

Tres paquetes de "otoman de lino", de 3 metros de ancho, con un total de 50 metros, a trescientas pesetas metro, quince mil pesetas.

Cuatro paquetes de "terciopelo gofrado", de 140 centímetros de ancho, con un total de 140 metros, a trescientas pesetas metro, cuarenta y dos mil pesetas.

Tres paquetes de "terciopelo circuitos", de 130 centímetros de ancho, con un total de 80 metros, a seiscientos pesetas metro, cuarenta y ocho mil pesetas.

Un paquete de terciopelo "Lido", de 130 centímetros de ancho, con un total de 16 metros, a seiscientos pesetas metro, nueve mil seiscientos pesetas.

Cuatro paquetes de terciopelo "Barcelona", liso, de 140 centímetros de ancho, con un total de 65 metros, a trescientas pesetas metro, diecinueve mil quinientas pesetas.

Cuatro paquetes de terciopelo "Ionio", jaspado, de 140 centímetros de ancho, con un total de 160 metros, a trescientas veinticinco pesetas metro, cincuenta y dos mil pesetas.

Un paquete de terciopelo marrón liso C. T., de 130 centímetros de ancho, con un total de 14 metros, a trescientas pesetas metro, cuatro mil doscientas pesetas.

Dos paquetes de terciopelo de dibujo "Priorato", de 130 centímetros de ancho, con un total de 40 metros, a seiscientos pesetas metro, veinticuatro mil pesetas.

Un paquete de terciopelo de dibujo "Colección" C/30.325, de 130 centímetros de ancho, con un total de 18 metros, a trescientas sesenta y dos pesetas metro, seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Dos paquetes de tapicería "Popea", de 130 centímetros de ancho, con un total de 65 metros, a trescientas veinticinco pesetas metro, veintinueve mil ciento veinticinco pesetas.

Una pieza de tapicería listada "Báltico", de 130 centímetros de ancho, con un total de 28 metros, a doscientas setenta y cinco pesetas metro, siete mil setecientos pesetas.

Una pieza de tapicería "Tua", de 130 centímetros de ancho, con un total de 21 metros, a doscientas cincuenta pesetas metro, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Cambaya", de 130 centímetros de ancho, con un total de 25 metros, a doscientas siete pesetas metro, cinco mil ciento setenta y cinco pesetas.

Una pieza de "Raso fantasía marrón", de 130 centímetros de ancho, con un total de 18 metros, a doscientas setenta y cinco pesetas metro, cuatro mil novecientos cincuenta pesetas.

Cuatro piezas de tapicería "Serraje", de 130 centímetros de ancho, con un total de 30 metros, a doscientas cincuenta pesetas metro, siete mil quinientas pesetas.

Siete piezas de tapicería "Canadiense", de 130 centímetros de ancho, con un total de 135 metros, a trescientas veinticinco pesetas metro, cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Dos piezas de tapicería "Lorena", de 130 centímetros de ancho, con un total de 45 metros, a doscientas cincuenta pesetas metro, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuatro piezas de tapicería "Buñol", de 130 centímetros de ancho, con un total de 186 metros, a trescientas sesenta y dos pesetas metro, sesenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

Una pieza de tapicería "Goya", de 130 centímetros de ancho, con un total de 27 metros, a cuatrocientas pesetas metro, diez mil ochocientos pesetas.

Una pieza de tapicería "Corinto", de 130 centímetros de ancho, con un total de 21 metros, a doscientas cuarenta y siete pesetas metro, cinco mil ciento ochenta y siete pesetas.

Una pieza de tapicería "Falla", de 130 centímetros de ancho, con un total de 40 metros, a cuatrocientas cinco pesetas metro, dieciséis mil doscientas pesetas.

Una pieza de tapicería "Parnaso", de 130 centímetros de ancho, con un total de 32 metros, a trescientas setenta y cinco pesetas metro, doce mil pesetas.

Una pieza de tapicería "Florina", de 130 centímetros de ancho, con un total de 27 metros, a doscientas ochenta y siete pesetas metro, siete mil setecientos cuarenta y nueve pesetas.

Tres piezas de tapicería "Micalet", de 130 centímetros de ancho, con un total de 55 metros, a doscientas setenta y dos pesetas metro, catorce mil novecientos sesenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Danubio", de 130 centímetros de ancho, con un total de 25 metros, a trescientas setenta y cinco pesetas metro, nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Una pieza de tapicería "Corinto", de 130 centímetros de ancho, con un total de 21 metros, a doscientas cuarenta y siete pesetas metro, cinco mil ciento ochenta y siete pesetas.

Cuatro piezas de tapicería "Aneto", de 260 centímetros de ancho, con un total de 118 metros, a doscientas pesetas metro, veintitres mil seiscientos pesetas.

Una pieza de tapicería "Aneto", de 300 centímetros de ancho, con un total de 17 metros, a doscientas diez pesetas metro, tres mil quinientas setenta pesetas.

Dos piezas de tapicería "Bruselas", de 130 centímetros de ancho, con un total de 8 metros, a doscientas ochenta y cin-

co pesetas metro, dos mil doscientas ochenta pesetas.

Cuatro piezas de tapicería "Provence", de 2,70 metros de ancho, con un total de 95 metros, a cuatrocientas diez pesetas metro, treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas.

Una pieza de "raso verde" C/6720, de 1,50 metros de ancho, con un total de 7 metros, a doscientas veinticinco pesetas metro, mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Dos piezas de tapicería "Serie 3.005", de 1,30 metros de ancho, con un total de 45 metros, a doscientas pesetas metro, nueve mil pesetas.

Dos piezas de tapicería "Braganza", de 130 centímetros de ancho, con un total de 29 metros, a ciento setenta pesetas metro, cuatro mil novecientos treinta pesetas.

Una pieza de tapicería "Santa Mónica", de 130 centímetros de ancho, con un total de 34 metros, a doscientas doce pesetas metro, siete mil doscientas ochenta pesetas.

Dos piezas de tapicería "Cerdá", de 130 centímetros de ancho, con un total de 35 metros, a doscientas cincuenta pesetas metro, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Gaudi", de 130 centímetros de ancho, con un total de 11 metros, a ciento setenta y cinco pesetas metro, mil novecientos veinticinco pesetas.

Dos piezas de tapicería "Serie 6.700", de 150 centímetros de ancho, con un total de 35 metros, a doscientas cincuenta pesetas metro, ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos piezas de tapicería "Serie 7.140", de 150 centímetros de ancho, con un total de 60 metros, a doscientas pesetas metro, doce mil pesetas.

Dos piezas de tapicería "Albania", de 130 centímetros de ancho, con un total de 50 metros, a trescientas pesetas metro, quince mil pesetas.

Dos piezas de tapicería "Miguel", de 130 centímetros de ancho, con un total de 35 metros, a cuatrocientas veinticinco pesetas metro, catorce mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Seis piezas de tapicería "Brocatela Fernando", de 130 centímetros de ancho, con un total de 54 metros, a trescientas pesetas metro, dieciséis mil doscientas pesetas.

Tres piezas de tapicería "Naranjo", de 130 centímetros de ancho, con un total de 66 metros, a trescientas cuarenta y dos pesetas metro, veintidós mil quinientas setenta y dos pesetas.

Una pieza de tapicería "Manacor", de 130 centímetros de ancho, con un total de 33 metros, a trescientas pesetas metro, nueve mil novecientos pesetas.

Dos piezas de tapicería "Manacor", de 130 centímetros de ancho, distinto dibujo que el anterior, con un total de 52 metros, a trescientas pesetas metro, quince mil seiscientos pesetas.

Dos piezas de tapicería "Flame", de 120 centímetros de ancho, con un total de 25 metros, a ciento setenta y cinco pesetas metro, cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dos piezas de tapicería "Serie 344", de 130 centímetros de ancho, con un total de 26 metros, a doscientas setenta y cinco pesetas metro, siete mil ciento cincuenta pesetas.

Dos piezas de tapicería "With", de 130 centímetros de ancho, con un total de 25 metros, a doscientas veinticinco pesetas metro, cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuatro piezas de tapicería "Otoman Filtes", de 130 centímetros de ancho, con un total de 78 metros, a doscientas cincuenta pesetas metro, diecinueve mil quinientas pesetas.

Una pieza de tapicería "Arendal", de 130 centímetros de ancho, con un total de 18 metros, a doscientas veinticinco pesetas metro, cuatro mil cincuenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Carla", de 120 centímetros de ancho, con un total de 30 metros, a doscientas doce pesetas metro, ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Diana", de 130 centímetros de ancho, con un total de 30 metros, a doscientas setenta y cinco pesetas metro, cinco mil quinientas pesetas.

Una alfombra de lana "Rya", lisa azul, de 2 x 3 metros, cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas.

Una alfombra de lana "Zara", de 1,40 x 2 metros, dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Una alfombra de lana "Orcajo" 02, de 1,40 x 2 metros, tres mil pesetas.

Una alfombra de lana "Orcajo" 04, de 1,40 x 2 metros, tres mil pesetas.

Una alfombra de lana "Ochoa", de 1,40 x 2 metros, tres mil pesetas.

Una alfombra de lana "TA Lisa", de 1,40 x 2,40 metros, mil cuatrocientas pesetas.

Una alfombra de lana, redonda, "TA Azul", de 1,40 metros de diámetro, setecientas cincuenta pesetas.

Una alfombra de lana acrílica (mezcla) "Koren", de 1,70 x 2,40 metros, tres mil trescientas veinticinco pesetas.

Dos alfombras de lana acrílica (mezcla) "Koren", de 0,70 x 1,40 metros, a setecientas cincuenta pesetas.

Una alfombra de lana "Aranjuez" 194, de 0,70 x 1,35 metros, novecientas setenta y cinco pesetas.

Una alfombra de lana "Picacho 228", de 0,70 x 1,40 metros, setecientas veinticinco pesetas.

Una alfombra de lana "Floralias", de 0,60 x 1,20 metros, cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Una pieza de tapicería "Fortuna", de 40 centímetros de ancho, con un total de setenta pesetas metro, diecinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Adams", de 40 centímetros de ancho, con un total de setenta pesetas metro, diecinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Una pieza de tapicería "Fiori di Kensington", de 180 centímetros de ancho, con un total de 27 metros, a cuatrocientas cincuenta pesetas metro, doce mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Faber" número 705456, cinco mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Faber" número 736565, cinco mil quinientas pesetas.

Una máquina de calcular marca "Odhams" X-11-C, número 741377, eléctrica, con ventilador marca "Tropical", de Lujo, tipo TD 12-M, ref. 930513, dos mil pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", 2 CV., matrícula M-874.449, sesenta mil pesetas.

Un aparato de hilo musical, modelo D, número 70706, tres mil quinientas pesetas.

Total: un millón doscientas ocho mil novecientas sesenta y tres pesetas.

Servirá de tipo para la subasta de todos los bienes anteriormente reseñados la cantidad de un millón doscientas ocho mil novecientas sesenta y tres pesetas (pesetas 1.208.963).

Los bienes antes relacionados se encuentran depositados en poder de don José María Morote Castellón, empleado de la empresa ejecutante, domiciliada en calle de Fortuny, número cuarenta y cinco, de esta capital.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.916)

cia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo instado por "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Franco Española de Calderería Industrial, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada que se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto derecha, el día quince de diciembre de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un bombo de 4 x 4 metros cuerpo y 21/2 patas, ciento cuatro mil pesetas.

Tres silos de 6 x 21/2 metros con cuatro patas (a cincuenta y cinco mil pesetas cada uno), ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Un puente grúa de tres toneladas y 11 metros de anchura, setecientas diez mil pesetas.

Total: Novecientas setenta y nueve mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Borrel, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida de José Antonio, número ochocientos seis B-seis.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.949)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Salss Dynamics Institute Español, Sociedad Anónima", contra don Jersey Walerian Hoszek y doña Lilli Hoszek, en reclamación de doscientas ochenta mil pesetas de principal y cien mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por auto del día de hoy se ha acordado citar de remate a los demandados don Jersey Walerian Hoszek y doña Lilli Hoszek, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y se opongán a la ejecución despachada, si vieren convenirles, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre veinticinco acciones de la compañía "Holiday Magic Spain, S. A.", números mil uno a mil veinticinco, ambos inclusive, y que tiene pignoradas la compañía actora.

Y para que sirva de cédula de citación a don Jersey Walerian Hoszek y doña Lilli Hoszek, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.962)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número ciento catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Hispano Tolemana, S. A.", representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra "Constructora Maro, S. A.", que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por esta causa, ha sido decretado embargo, sin previo requerimiento personal, sobre el vehículo M-1397-AT, y por medio del presente se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.993)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, se hace público para general conocimiento el acuerdo tomado en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Sociedad Anónima de Impermeabilizaciones y Construcción" (IMPERCOS), de declarar legalmente concluido el referido expediente, a tenor de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo trece de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.989)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por doña María de la Fuente de la Fuente, domicilio designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre las siguientes fincas:

1. Rústica.—Tierra en El Vellón, al sitio "El Campillo Bajo", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, don Raimundo López; Sur, don Aurelio García; Este, camino Pedrezuela, y Oeste, don Maximino de la Fuente. Parcela 116, polígono cuatro.
2. Rústica.—Tierra en El Vellón, conocida por "La Nava", de ocupar 84 áreas, 23 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, don Rafael Sanz Miguel; Sur, doña Elvira García; Este, doña Perpetua Martín, y Oeste, don Lucio Vicente. Parcela 174, polígono cuatro.
3. Rústica.—Tierra en El Vellón, conocida por "Los Gallos", sitio "El Campillo", de ocupar 68 áreas, 34 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 51 áreas, 35 centiáreas. Linda: Norte, don Juan García; Sur, doña Baldoquera Alonso; Este, don Frutos Romano, y Oeste, camino Raya. Parcela 229, polígono cuatro.
4. Rústica.—Tierra en El Vellón, al sitio "San Derruciano", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, don Román Ramírez; Sur, don Doroteo García; Este, don Atilano Martín, y Oeste, camino Raya. Parcela 93, polígono cuatro.
5. Rústica.—Tierra en El Vellón, conocida por "Tierra de la Carretera", sitio camino Pedrezuela, de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, don Bernardo García; Sur, don Dionisio García; Este, don Dionisio Romano, y Oeste, don Carlos de la Morena. Parcela 168, polígono cuatro.
6. Rústica.—Tierra en El Vellón, al sitio "La Portillera", de ocupar 54 áreas, 42 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 51 áreas, 35 centiáreas. Linda: Norte y Este, don Agustín García; Sur, don Lucio Asenjo, y Oeste, doña Adoración García. Parcela 84, polígono cinco.
7. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Prado de la Casa", de ocupar 68 áreas, 34 centiáreas, aun cuando en con-

tribución aparezca 94 áreas, 16 centiáreas. Linda: Norte, don Fructuoso González; Sur, don Félix Larroca; Este, don Marcos Asenjo, y Oeste, don Guillermo de la Fuente. Parcela 371, polígono dos.

8. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "El Encinar", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 17 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, camino del Molino; Sur, cañada; Este, don Frutos González, y Oeste, don Eduardo Gabriel. Parcela 736, polígono uno.
9. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Valdepajares", de ocupar 68 áreas, 48 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 51 áreas, 36 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Serrano; Sur, don Cándido Chichón; Este, don Sergio González, y Oeste, don Julián de la Fuente. Parcela 353, polígono tres.
10. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Las Vaqueras", conocida por "Quelendo", de ocupar 54 áreas, 32 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 57 áreas, seis centiáreas. Linda: Norte, don Eleuterio Serrano; Sur, terreno de Villa; Este, don Manuel Villegas, y Oeste, doña María Sanz. Parcela 348, polígono dos.
11. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, conocida por "Tierra de la Tía Jacoba", al sitio "Presilla", de ocupar 12 áreas, aun cuando en contribución aparezca ocho áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, don Gerardo Sanz; Sur y Este, don Benito Chichón, y Oeste, don Gregorio González. Parcela 500, polígono tres.
12. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Los Callejones", de ocupar 26 áreas, aun cuando en contribución aparezca 14 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte y Sur, calleja pública, y este y Oeste, don Angel Hernán. Parcela 700, polígono tres.
13. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Valdegrana", de ocupar 51 áreas, 36 centiáreas. Linda: Norte, Cooperativa de Viviendas Residenciales con Centro Polideportivo para empleados del Banco Central (COREPO); Este, don Amado Larroca; Oeste, don Bonifacio González, y Sur, don Paulino Sanz. Parcelas 703 y 704, polígono siete.
14. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Juan Prieto", conocida por "Matahonda", de ocupar 18 áreas, aun cuando en contribución aparezca 25 áreas, 68 centiáreas. Linda: Norte, cañada pública; Sur, don Gregorio Chichón; Este, don Eugenio Serrano, y Oeste, don Isidro Chichón. Parcela 334, polígono seis.
15. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Peña Gorda", conocida por "Matahonda", de ocupar 18 áreas, aun cuando en contribución aparezca 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, camino público; Sur, don Mariano de la Fuente; Este, don Isidro Chichón, y Oeste, don Eduardo Gabriel. Parcela 83, polígono ocho.
16. Urbana.—Pajar en Pedrezuela y su avenida de José Antonio, número nueve, de ocupar 50 metros cuadrados. Linda: por su frente, avenida de José Antonio; derecha, don Julio Sanz; fondo, don Rufino Sanz, e izquierda, calle pública.
17. Rústica.—Tierra en Guadalix de la Sierra, al sitio "La Mojonera", de ocupar 68 áreas, 48 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 85 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, doña Dominga González; Sur, camino público, y Oeste, don Gregorio Martín. Parcela 24, polígono 17.
18. Rústica.—Tierra en El Molar, al sitio "Valdecalera" y "Prado Moro", conocida por "Furga", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, don Enrique de la Fuente; Sur, don Benjamín de la Fuente; Oeste, vereda del "Prado Moro", y Este, camino público. Parcela 181, polígono 16.
19. Rústica.—Tierra en El Molar, al sitio "Fuente Casallas", conocida por "El Majuelo", de ocupar 68 áreas, 36 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca 72 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Florentino; Este, don Tomás Ruiz; Sur, don Mariano Alonso, y Oeste, don Melquiades Moreno de la Morena. Parcela 127, polígono 21.

Título.—Manifiesta la promotora la corresponden, por herencia de su padre don Gregorio de la Fuente Sanz. Libres de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la pu-

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providen-

blicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.971)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don Gregorio, don Amado y don Evaristo Larroca de la Fuente, domicilio designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre las siguientes fincas:

1. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "La Ventanilla", de ocupar dos hectáreas, 39 áreas, 66 centiáreas, aunque en contribución aparezca una hectárea, 88 áreas, 32 centiáreas. Linda: Norte, don Frutos Hernanz; Sur, don Julio Sanz; Este, don Paulino Sanz, y Oeste, doña Leonor Larroca. Parcelas 57, 61 y 62, polígono tres.

2. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "El Caballo", de ocupar 51 áreas, 20 centiáreas, aunque en contribución aparezca 42 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, don Fructuoso González; Sur, don Emilio Sanz; Este, don Eusebio de la Fuente, y Oeste, doña Rosa Larroca. Parcela 568, polígono uno.

3. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Lagunilla", conocida por "La Piedra", de ocupar 12 áreas, 20 centiáreas, aunque en contribución aparezca 11 áreas, 41 centiáreas. Linda: Norte, don Felipe González; Sur y Oeste, doña Rosa Larroca, y Este, don Alberto Villegas. Parcela 598, polígono uno.

4. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Molino Caído", de ocupar 13 áreas, aunque en contribución aparezca 17 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, don Eusebio Chichón; Sur, terreno de Villa; Este, don Francisco García, y Oeste, don Mariano de la Fuente. Es la parcela 388, polígono tres.

5. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Prado Cerezo", de ocupar 10 áreas, aunque en contribución aparezca 14 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Villegas; Sur, doña Rosa Larroca; Este, doña Elena Chichón, y Oeste, don Crescencio González. Parcela 394, polígono uno.

6. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Prado Concejo", conocida por "Santa Ana", de ocupar 18 áreas, aunque en contribución aparezca 14 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús González; Sur, don Mariano Sanz; Este, doña Luisa de la Fuente, y Oeste, don Tomás Sanz. Parcela 68, polígono 9.

7. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Parras", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Hernanz; Sur, don Miguel Villegas; Este, don Guillermo de la Fuente, y Oeste, don Mariano de la Fuente. Parcela 154, polígono 10.

8. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Valdegrana", conocida por "Abajo", de ocupar 68 áreas, 48 centiáreas, aunque en contribución aparezca una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Antonina González; Sur, don Juan Serrano; Este, cañada pública, y Oeste, don Gregorio Sanz. Parcelas 705 y 720, polígono siete.

9. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Charco de la Parra", conocida por "El Toril", de ocupar 18 áreas, aunque en contribución aparezca 42 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Martina Ariza; Sur y Este, don Angel Hernán, y Oeste, don Mariano Hernán. Parcela 474, polígono seis.

10. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, al sitio "Prado Barhiller", conocida por "Matahonda", de ocupar 35 áreas, aunque en contribución aparezca 17 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, camino público; Sur, don Juan Chichón; Este, don Isidro Chichón, y Oeste, doña Anastasia de la Fuente. Subparcela B, parcela 286, polígono seis.

11. Rústica.—Cerca en Pedrezuela, si-

tio "Valquemado" y "Barrizales", de ocupar 51 áreas, 36 centiáreas, aunque en contribución aparezca 68 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Cooperativa de Viviendas Residenciales con Centro Polideportivo para empleados del Banco Central (COREPO). Parcela 218, polígono ocho.

12. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Hielo de Santa María" y "Pozo del Campo", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aunque en contribución aparezca 19 áreas, 97 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Cooperativa de Viviendas Residenciales con Centro Polideportivo para empleados del Banco Central (COREPO). Parcela 168, polígono siete.

13. Rústica.—Tierra en El Molar, sitio "Barranco del Zurdillo", conocida por "El Chopo", de ocupar 68 áreas, 48 centiáreas, aunque en contribución aparezca 72 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Martín; Sur, don Vicente Nieto; Este, don Julián de la Fuente, y Oeste, don Manuel de la Mano. Parcela 86, polígono 12.

14. Rústica.—Tierra en El Molar, sitio "Barranco del Zurdillo", conocida por "Cerro Santo", de ocupar 18 áreas, aunque en contribución aparezca tres áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, vereda del cerro y doña Elisa Martín; Oeste, don Gregorio González; Este, doña Felisa Martín, y Sur, vereda del cerro. Parcela 87, polígono 12.

15. Rústica.—Tierra en El Molar, sitio "Barranco del Zurdillo", de ocupar 18 áreas, aunque en contribución aparezca 23 áreas, 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, don Vicente Nieto; Este, don Fidel Iglesias, y Oeste, terreno de Villa. Parcela 116, polígono 12.

Título.—Manifiestan los promotores les pertenecen por terceras partes iguales e indivisas, por herencia de su abuelo don Gregorio de la Fuente Sanz. Libres de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.972)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por doña Otilia Sanz de la Fuente, domicilio designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre las siguientes fincas:

1. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "El Encinar", conocida por "Prado Cerrado", de ocupar 17 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, camino público; Sur y Este, don Mariano de la Fuente, y Oeste, doña Elena Chichón. Parcela 295, polígono tres.

2. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Lansenería", conocida por "La Viña", de ocupar ocho áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel Sanz; Sur, arroyo; Este, doña Eladia Hernanz, y Oeste, camino público. Parcela 406, polígono cinco.

3. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "La Honta", conocida por "Langostura", de ocupar ocho áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, don Ricardo Chichón; Sur, doña Eladia Hernanz; Este, don Manuel Villegas, y Oeste, don Segundo Vázquez. Parcela 307, polígono nueve.

4. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Prado Langostura", de ocupar 17 áreas, 12 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca ocho áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Chichón; Sur, don Juan González; Este, camino público, y Oeste, doña Eladia Hernanz. Parcela 388, polígono nueve.

5. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "El Rubial", conocida por "La Concepción", de ocupar 17 áreas, 12 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca ocho áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte,

don Rufino de la Fuente; Sur, don Nazario González; Este, doña Amalia Quintana, y Oeste, don Esteban Gabriel. Parcela 1.093, polígono nueve.

6. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Los Regajos", de ocupar 51 áreas, 36 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 17 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, don Flores Chichón; Sur y Este, don Miguel de la Mano, y Oeste, terreno de Villa. Parcela 113, polígono 10.

7. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Peña Gorda", conocida por "Cerca Valdegrana", de ocupar 51 áreas, 36 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 57 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel Sanz; Sur, don Emilio Sanz; Este, don Vicente Chichón, y Oeste, don Miguel de la Mano. Parcela 82, polígono ocho.

8. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "La Zárzuela", de ocupar 25 áreas, 68 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 51 áreas, 36 centiáreas. Linda: Norte, doña Isabel González; Sur, don Manuel Villegas; Este, camino de Guadalix, y Oeste, don Paulino González. Parcela 450, polígono siete.

9. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio Juan Prieto, de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 42 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, don Sergio González; Sur, don Restituto Chichón; Este, don Juan Serrano, y Oeste, don Eusebio de la Fuente. Parcela 332, polígono 6, subparcelas A y B.

10. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Prado Bachiller", conocida por "Matahonda", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, camino público; Sur, don Isidro Chichón; Este, doña Alejandra de la Fuente, y Oeste, don Angel Hernanz. Subparcela A, parcela 286, polígono 6.

11. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Barranco San Miguel", de ocupar 68 áreas, 48 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 51 áreas, 36 centiáreas. Linda: Norte, don Nazario González; Sur, don Mariano de la Fuente; Este, doña Trinidad Sanz, y Oeste, don Gregorio Sanz. Parcela 160, polígono nueve.

12. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Barranco San Miguel", conocida por "Callejuela", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca ocho áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, don Heliodoro de la Morena; Sur, doña Isabel Serrano; Este, don Miguel de la Fuente, y Oeste, camino público. Parcela 144, polígono nueve.

13. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Prado San Miguel", conocida por "Praucrezo", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 19 áreas, 97 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel Hernanz; Sur, doña Victoriana Hernanz; Este, don Miguel de la Mano, y Oeste, don Antonio de la Morena. Parcela 164, polígono nueve.

14. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "La Morera", conocida por "La Losilla", de ocupar una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca una hectárea, cinco áreas, 58 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel Chichón; Sur, don Sergio González; Este, don Juan Ramón González, y Oeste, don Nazario González. Parcela 395, polígono dos.

15. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "La Mina", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 17 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, don Frutos González; Sur, don Hilario González; Este, don Julio de la Fuente, y Oeste, don Eduardo Gabriel. Parcela 659, polígono uno.

16. Rústica.—Tierra en Pedrezuela, sitio "Rostro Espino", de ocupar 17 áreas, 12 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 14 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosa Larroca; Sur, don Julio Sanz; Este, doña Procopia de la Fuente, y Oeste, don Gregorio Sanz. Parcela 213, polígono tres.

17. Urbana.—Bodega en Pedrezuela, calle General Mola, número dos, de ocupar 50 metros cuadrados. Linda: frente, calle General Mola; izquierda y fondo, Iglesia de Pedrezuela, y derecha, calle San Roque.

18. Urbana.—Pajar en Pedrezuela, calle Santa Ana, 10, de ocupar 30 metros cuadrados. Linda: frente, calle Santa Ana; izquierda, don Miguel Villegas, y fondo y derecha, don Nazario González.

19. Rústica.—Tierra en El Molar, sitio "Fuente Hundido", conocida por "Las Madamas", de ocupar 17 áreas, 12 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 33 áreas, 75 centiáreas. Linda: Norte, don Julio de la Morena; Sur, don Agrupado García; Este, don Inocencio Pascual, y Oeste, CN-I Madrid-Irún. Parcela 303, polígono 21.

20. Rústica.—Tierra en El Molar, sitio "Huerta Don Juan", conocida por "Huerta Juan Manuel", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 25 áreas. Linda: Norte, arroyo Medialegua; Sur, don Agrupado Pascual Moreno; Este, don Julio de la Morena, y Oeste, don Mariano Sánchez. Parcela 40, polígono 21.

21. Rústica.—Tierra en El Molar, sitio "Prado Moro", conocida por "Campanillo de Mimbrenas", de ocupar 34 áreas, 24 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca 50 áreas. Linda: Norte, copia de la Fuente Chichón; Sur, don Eduardo de la Morena; Este, camino Canonal Isabel II, y Oeste, doña Mercedes Sanz de la Fuente. Parcela 170, polígono 15.

22. Rústica.—Tierra en Guadalix de la Sierra, sitio "Mojonera", conocida por "La Ras", de ocupar dos hectáreas, 68 áreas, 68 centiáreas, aun cuando catastrada aparezca una hectárea, 19 áreas, 19 centiáreas. Linda: Norte, doña Inés Villegas; Sur, don Manuel Villegas; Este, doña Inés Villegas, y Oeste, don Patricio González. Parcela 23, polígono 17.

Título.—Manifiesta pertenecerle por herencia de su abuelo don Gregorio de la Fuente Sanz. Libres de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.973)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ("B. O. E." 9-3-70), se hace saber que por la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 4.610 de 20 de octubre de 1976, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Quintín Martín Sanz.
Emplazamiento: En el punto kilométrico 13,300 de la CN-I de Madrid a Irún, por Fuencarral "zona de influencia de Madrid".

Término municipal: Alcobendas (Madrid).
Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas que se consideren afectadas por esta petición, formularon sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, número 41), en Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.
(G. C.—8.856)

AVISO

Por robo de 15 talonarios de lotería quedan anuladas las participaciones números 501 al 2.000, ambas inclusive, del número 13.902, extendidas por el Ministerio de Ferreteros de Madrid para el sorteo a celebrar el día 22 de diciembre de 1976.

(A.—5.010)

Imp. Provincial. — Dr. Castedo, 62